



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de mayo de 2018
Español
Original: ruso

Asamblea General
Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 99 l) del programa
**Desarme general y completo: aplicación de la Convención
sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el
Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre
su Destrucción**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo tercer año

Carta de fecha 19 de abril de 2018 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirles adjuntos los textos de las declaraciones formuladas por los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como sendos aide-mémoires sobre la situación en torno al incidente de Salisbury (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), ocurrido el 4 de marzo de 2018 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 99 l) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V. Nebenzia



Anexo I de la carta de fecha 19 de abril de 2018 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

[Original: inglés y ruso]

Comparecencia del Representante Permanente V. A. Nebenzia en la sesión del Consejo de Seguridad en relación con la declaración formulada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 13 de marzo de 2018

18 de abril de 2018

Señor Presidente,

Quisiéramos dar las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Estamos muy agradecidos a la parte británica por haber organizado esta reunión informativa que hemos aguardado con tanto interés. Sin embargo, lamentablemente nada de lo que hemos escuchado hoy resulta nuevo para nosotros.

Cuando escucho a algunos de mis colegas me da la impresión de que hemos pasado de “Alicia en el país de las maravillas” a “Alicia en el espejo”. A nuestros asociados occidentales no les interesa la verdad, y no solo en cuanto al asunto que nos ocupa. Ni escuchan ni escucharán. Existe en ruso un refrán que viene a colación: Les hablas de Thomas y te cuentan sobre Eremu.

Hemos escuchado hoy el mismo embuste mediante el cual el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha tratado en otras ocasiones de inducir a error a la comunidad internacional. Al parecer, el Reino Unido no esperó a que respondiéramos las preguntas que nos hizo. Quisiera una vez más recordar que, en calidad de preguntas, el Reino Unido presenta el mismo ultimátum de 24 horas que, de hecho, contiene una sola pregunta: “¿Por qué lo hicieron?”. No obstante, algunos de los aliados del Reino Unido, con terquedad digna de mejores propósitos, repiten tras ese país: “Respondan a las preguntas del Reino Unido, cooperen con ese país”. Si tienen preguntas que no tenemos, ¿podrían darnoslas? Si es así, el Reino Unido no nos hace ninguna otra pregunta adicional. Estaremos muy agradecidos.

Estamos, en cambio, ante el mismo conjunto de acusaciones infundadas, presuntamente “respaldadas” ahora por la autoridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Digámoslo de entrada: no hay nada en el informe de la OPAQ que pudiese ayudar a la parte británica a fundamentar su falsa versión de la participación de la Federación de Rusia en el incidente de Salisbury. Lo principal que falta en ese informe, y lo que la parte británica tanto esperaba ver, es la conclusión de que la sustancia utilizada en Salisbury fue producida en la Federación de Rusia. Por el contrario, la pertinencia del análisis llevado a cabo por la OPAQ solo confirma que dicha sustancia podría producirse en cualquier laboratorio que disponga del equipo adecuado. Después de todo, para realizar un análisis comparativo es necesario tener un estándar de ese compuesto tóxico. Laboratorios de ese tipo existen en el Reino Unido, en el mismo Porton Down, en los Estados Unidos y en toda una serie de países. La fórmula de la sustancia se conoce desde 1998, cuando se incluyó en la base de datos del Instituto Estadounidense de Estandarización por el Edgewood Center for Defense Studies del Ejército de los Estados Unidos. Por otro lado, una búsqueda en Google Patents a partir de la palabra clave “Novichok” puede arrojar como resultado más de 140 patentes emitidas solamente en los Estados Unidos,

relacionadas con el uso y la protección contra la exposición a esa sustancia química tóxica.

Han transcurrido ya un mes y dos semanas desde el incidente de Salisbury el 4 de marzo, pero en vez de disminuir, las lagunas e incongruencias en el relato de los hechos, cosidas con hilo blanco, se multiplican por el contrario a una velocidad sorprendente. Para nosotros, esta línea de conducta de Londres no constituye una revelación. Hoy, en la sesión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, el representante británico, cuya presentación, como de costumbre, se basó en mentiras e información errónea acerca de los motivos, métodos y medios de la Federación de Rusia, declaró una vez más: “Russia has a proven record of conducting state-sponsored assassination”. Me pregunto: proven by whom? Como era de esperar, seguidamente el representante británico hizo numerosas referencias al “caso Litvinenko”, apoyándose en argumentaciones basadas en la “nueva noción” del sistema jurídico británico: “President Putin probably approved it”, “The Russian state may have been involved”, “There have been numerous suspected Russian state-sponsored attacks”.

Señoras y señores,

Todo lo que hemos visto y escuchado hoy es déjà vu.

Ya hemos pasado por esto en el caso del envenenamiento de Alexander Litvinenko: la ausencia total de transparencia de las acciones de la parte británica, que hasta ahora oculta cualquier información documentada que pueda ayudar a establecer toda la verdad de lo ocurrido al Sr. Litvinenko. A quienes no conozcan los detalles les diré que esa información fue simplemente clasificada por el Reino Unido.

El informe del grupo de asistencia técnica de la OPAQ de fecha 12 de abril no constituyó una excepción al “modus operandi” de Londres. En la parte desclasificada del informe, que consta de 1,5 páginas, la parte británica no solo prohibió a los expertos de la OPAQ que mencionaran qué tipo de asistencia técnica habían solicitado, sino también que llamaran por su nombre el producto químico tóxico identificado por Porton Down. Londres decidió ocultar esa información en la parte clasificada del informe. Si hubiera sido objeto de debate en el formato abierto de la sesión del Consejo Ejecutivo, ello habría constituido una violación de las normas de confidencialidad de la OPAQ. Es obvio para nosotros con qué objetivo se hizo.

Bien, puesto que la parte británica priva a los miembros del Consejo de su derecho a debatir las disposiciones elegidas por Londres para ser incluidas en la parte sustantiva del informe, discutamos cosas que no se incluyeron en esa parte del informe. Entre ellas, en primer lugar, toda mención a la Federación de Rusia que se corresponda plenamente con las conclusiones reveladas anteriormente por Porton Down. No se hace ni la más mínima mención de la información más importante sobre cómo Serguéi y Yulia Skripal, así como Nicola Bailey, fueron afectados. Tampoco se da ninguna indicación sobre su historia clínica ni sobre los métodos de su tratamiento.

No se encontrará allí ninguna explicación de cómo la sustancia química tóxica en cuestión, que, si nos atenemos a lo afirmado por su presunto inventor, Vil Mirzayanov, “es altamente inestable en un ambiente húmedo”, pudo haberse descubierto en estado de alta concentración casi tres semanas después del incidente. Ni una sola palabra que explique por qué esa sustancia, que se dice diez veces más letal que el “VX”, afectó a algunas de las víctimas solo siete horas después de ocurrido el incidente, al tiempo que a las demás víctimas las afectó inmediatamente. ¿Será que V. Mirzayanov y Porton Down están hablando de diferentes sustancias químicas tóxicas?

Además, no se encontrará ninguna explicación lógica de cómo un elemento químico tóxico no descompuesto identificado por Porton Down pudo haberse encontrado en la muestra de sangre de una de las personas afectadas tomada 18 días

después de haber estado esa persona expuesta a dicho elemento. Por extraño que parezca, un cuadro semejante no se presentó en el caso de otra víctima cuyo grado de envenenamiento resultó más grave. Esta situación no solo resulta extraña en relación con agentes nerviosos, sino que también podría ser una señal indirecta de que “es muy probable” que el elemento químico tóxico descubierto por Porton Down haya sido inyectado en la sangre de la víctima que se encontraba en coma artificial antes de que se tomara la muestra en cuestión y que, por lo tanto, no tuvo tiempo suficiente para reaccionar a nivel bioquímico.

A ese respecto, me viene a la mente una cuestión muy importante. El 5 de abril, después de que yo citara al Ministro de Asuntos Exteriores británico, Boris Johnson, quien dijo que Porton Down poseía la sustancia “A-234”, la Representante Permanente del Reino Unido reaccionó en la misma vena, diciendo que su país estaba “en el derecho de realizar esas pruebas con fines defensivos”. ¿Será que los respetables expertos de Porton Down sometieron a prueba y tienen en su poder éste y otros elementos químicos tóxicos no incluidos en las listas pertinentes de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas (Convención sobre las Armas Químicas)? Creo que es hora de que los expertos de Porton Down, en el marco de la labor del Consejo Consultivo Científico con miras al informe del Director General de la Secretaría Técnica de la OPAQ a la Cuarta Conferencia de Examen, compartan con la comunidad científica sus estudios, realizados con fines defensivos, sobre la sustancia “A-234” y probablemente otras sustancias químicas tóxicas que representan una amenaza para los objetivos de la Convención. Pero no nos hagamos ilusiones: la línea de conducta elegida por el Reino Unido en el contexto del incidente de Salisbury indica claramente que ello nunca se hará. El Reino Unido y sus aliados simplemente no están interesados en un debate profesional. En cuanto a los químicos y expertos profesionales, siguen cuestionando cada vez con más fuerza la versión oficial británica.

Sr. Presidente,

Lamentablemente, la muy vaga interpretación de la Convención sobre las Armas Químicas por parte de Londres no puede dejar de suscitar interrogantes. Así, por ejemplo, la parte británica constantemente se refiere al hecho de que su investigación se lleva a cabo de conformidad con el párrafo 1 del artículo VII de la Convención. Esa referencia podría justificarse de no haber un solo “pero”, es decir, si se hubiera investigado solamente a personas físicas y jurídicas que caigan bajo la jurisdicción del Reino Unido. Supongo que no sea necesario aclarar que la Federación de Rusia no cae bajo esa jurisdicción. Por lo tanto, pedimos a la parte británica que esclarezca si las declaraciones de Downing Street sobre la supuesta implicación de la Federación de Rusia en el incidente de Salisbury representan un intento de ejercer presión política sobre los detectives o si reflejan las conclusiones finales de la investigación de Scotland Yard. ¿O es normal en el sistema jurídico británico que el Gobierno identifique primero a los culpables y después los detectives adapten los resultados de su investigación a esa conclusión?

Quisiera subrayar una vez más que cualquier duda sobre el cumplimiento de buena fe por parte de un Estado miembro de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas debe dirimirse a la luz del artículo IX de la Convención, por cuanto no conocemos otro significado de las palabras “shall” y “should”. Agradeceríamos a los hablantes nativos de inglés cualquier posible aclaración sobre aquellos casos en los que esas palabras podrían referirse a una acción que no sea de carácter obligatorio. Ello sería muy útil para nuestra ulterior labor práctica en el Consejo.

Habida cuenta de que han sido ignoradas nuestras numerosas exhortaciones a Londres para que inicie la cooperación estipulada en el artículo IX, así como las

solicitudes de la Fiscalía General de la Federación de Rusia sobre la prestación de asistencia jurídica en causas penales de conformidad con lo estipulado en el párrafo 2 del artículo VII, no nos queda otra opción que iniciar nosotros mismos una solicitud, prevista en el párrafo 2 del artículo IX, con una lista de preguntas al Reino Unido sobre el incidente ocurrido en Salisbury el 4 de marzo. La Representación de la Federación de Rusia en La Haya, por conducto de la Secretaría Técnica de la OPAQ, envió a la parte británica la nota verbal correspondiente.

A luz de lo anteriormente expuesto, estamos convencidos de que, para reforzar la Convención sobre las Armas Químicas, el Director General de la Secretaría Técnica de la OPAQ debería preparar e introducir en la próxima reunión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo XV de la Convención, un proyecto de decisión que modifique el anexo sobre las listas de sustancias químicas. Esa decisión permitiría no solo clasificar oficialmente la sustancia identificada por Porton Down como agente de guerra química, sino también someterla, junto con sus precursores, al control sistemático de la OPAQ. Ese es exactamente el paso que deberían haber dado hace mucho tiempo los países que, como ha quedado claro, disponían de todos los datos necesarios para adoptar semejante medida, en particular en lo que se refiere a los especímenes de ese producto químico tóxico, en lugar de utilizar los foros de la OPAQ y el Consejo de Seguridad para difundir sus acusaciones infundadas de que la Federación de Rusia supuestamente incumple las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Presidente,

Para nadie es un secreto la campaña de desinformación, que se asemeja más a una guerra, iniciada por las autoridades británicas contra la Federación de Rusia en relación con el llamado “caso Skripal”. El Reino Unido hace caso omiso de las normas del derecho internacional y del derecho en general, de los principios y leyes de la diplomacia, del sentido común e incluso de la simple cortesía. Ante el silencio que, significativamente, han mantenido las autoridades británicas competentes sobre la esencia del caso, así como las abundantes declaraciones y acusaciones de carácter político dirigidas desde el primer momento contra la Federación de Rusia, cada vez surgen más y más versiones nuevas de lo sucedido, que sacan a la luz discrepancias significativas, acusaciones y flagrantes intentos de desinformación que Londres ni siquiera intenta refutar. Se apela al sensacionalismo. Por si fuera poco, quienes así se comportan cuentan con que, a la vista de numerosas acusaciones infundadas y referencias a prestigiosas organizaciones, como la OPAQ, que supuestamente habrían “confirmado plenamente las conclusiones de la parte británica sobre la implicación rusa”, lo cual, repetiré una vez más, es una falsedad absoluta, terceros países y la opinión pública no traten de analizar por sí mismos las debilidades de los análisis químicos y las numerosas incoherencias de las acusaciones expresadas. Como afirmó Winston Churchill, no existe opinión pública, sino opinión publicada. La parte británica y sus aliados no tienen problemas en multiplicar sus falsas acusaciones en los medios de comunicación.

La parte británica nos ha hecho solo dos preguntas. Por nuestra parte, les hemos hecho 47 preguntas. Aquí están. Hemos recibido solamente respuestas parciales a dos de ellas. No se ha dado respuesta a ninguna de las preguntas que formulamos durante la sesión anterior del Consejo sobre esa cuestión, celebrada el 5 de abril. Tenemos otras preguntas que hacer. Como les hemos prometido, no desistiremos.

A fin de familiarizarlos con los aspectos científicos y fácticos de la cuestión, distribuiremos por separado las declaraciones de los representantes de la Federación de Rusia en la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, así como una

cronología de los hechos compilada por nuestra Embajada en Londres. Distribuiremos igualmente el texto de la presente declaración.

Las autoridades británicas están ocupadas en tratar de destruir en la sombra y de manera sistemática las pruebas. Se dio muerte a las mascotas de los Skripal sin que se hubiera tomado ninguna muestra de sangre. Se han sometido a limpieza los lugares visitados por los Skripal: el bar, el restaurante, el banco, el suelo del parque, etc. Al mismo tiempo, los ciudadanos comunes siguen viviendo en Salisbury como si nada hubiera ocurrido. Yulia Skripal se encuentra en un lugar desconocido. No hay acceso consular a esa ciudadana rusa. Quisiera recordar que nadie ha visto a Yulia ni a Serguéi Skripal desde el 4 de marzo. Y esto a pesar de que estos dos ciudadanos rusos se convirtieron en sujetos de un delito de intento de asesinato con todas las trazas de un acto de terrorismo.

Quisiera reiterar una vez más nuestra posición principal: no aceptaremos los resultados de ninguna investigación británica o internacional sin antes tener acceso a todos los materiales, incluidos los datos de las investigaciones penales o los informes completos de los laboratorios técnicos, sin antes ejercer el derecho de acceso consular a los ciudadanos rusos, ni, lo que es más importante, tampoco sin la participación directa de expertos rusos en todos los procedimientos relacionados con el esclarecimiento de lo ocurrido en Salisbury el 4 de marzo.

Solo hay una cosa de la que no dudamos en este momento: Londres continúa ocultando información secreta de importancia vital para establecer la verdad y rechaza cualquier transparencia en este asunto.

Cabe mencionar una vez más a la embajada británica en Moscú, que recientemente ha comunicado la siguiente información sensacionalista repetida posteriormente por los representantes británicos ante la OPAQ y las Naciones Unidas en la carta dirigida hoy al Secretario General:

1. En el transcurso de los últimos 10 años, la Federación de Rusia ha estado produciendo y acumulando reservas de “Novichok”.
2. La Federación de Rusia llevó a cabo pruebas sobre cómo utilizar los agentes nerviosos para los asesinatos.
3. A partir de 2013, los servicios de inteligencia de la Federación de Rusia mostraron interés en Serguéi Skripal.

¡Genial! Los aplaudo.

Volvamos a la carta de la Representante Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas distribuida hoy, entre otros, a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Como de costumbre, este documento abunda en mentiras, acusaciones infundadas y difamaciones, acompañadas de expresiones como “highly likely”, “may have been”, “suspected”. El Reino Unido tuvo la osadía de expresarse en términos tajantes en relación con nuestra declaración sobre armas químicas a la OPAC y de disertar sobre los métodos de trabajo utilizados por nuestros servicios especiales. Pero esta vez nuestros colegas británicos fueron aún más lejos y culparon directamente al Presidente Putin de estar involucrado en el programa de armas químicas. Sin comillas ni citas y sin recurrir a expresiones como “highly likely”. Siempre me han asombrado y divertido las ideas fantasiosas de nuestros colegas británicos, y no sólo de ellos, en cuanto al funcionamiento del sistema de poder de la Federación de Rusia. Es evidente que en Londres creen que el pasatiempo del Presidente de la Federación de Rusia consiste en ocuparse de un programa de armas químicas en sus ratos libres. No estoy seguro de que en Londres o en la representación británica ante las Naciones Unidas se den cuenta de que de ese modo han cruzado la

línea de lo aceptable y hasta de lo decente. Creo que deben darles las gracias a nuestro Presidente por ser una persona tan moderada.

¿Para qué hace falta todo esto?

Las respuestas son tan evidentes que son banales.

Se trata de un intento de demonizar en general a la Federación Rusia y cuestionar su legitimidad en el escenario internacional. No sin razón dije que los incidentes ocurridos en Salisbury y en Duma (República Árabe Siria) estaban interrelacionados. En primer lugar, porque se trata de dos provocaciones; en segundo lugar, porque se afirma que ambos incidentes están vinculados con la Federación de Rusia.

Esta sucia provocación contra la Federación de Rusia tiene por objeto profundizar la división entre nuestro país y la Unión Europea, escenario al parecer particularmente favorecido por el Reino Unido en vísperas de Brexit.

Es todo lo que tengo que decir.

Para concluir, Sr. Presidente, parece oportuno una vez más citar a los clásicos. Esta vez a William, nuestro por así decir Shakespeare, quien en su obra “Enrique VI” escribió que “la sospecha atormenta siempre a la mente culpable”. Tómense, pues, la molestia de al menos de envolver sus “sospechas” en un hermoso papel. De lo contrario, no serán convincentes. Siento hasta pena por ustedes.

Esperamos con impaciencia la continuación de esta emocionante serie. En caso de que la parte británica dude en hacer pública sin demora cualquier nueva información o cualesquiera “descubrimientos” sensacionales similares a aquellos a los que me he referido hoy, nos reservamos el derecho de pedir nosotros mismos que se convoque una reunión de este tipo.

No crean que lograrán ocultarse tras la tóxica cortina de mentiras y acusaciones. Nada ha concluido con la misión de asistencia técnica de la OPAQ. Seguiremos insistiendo en que se revelen los hechos.

Hay algo indudablemente “tóxico” en todo este asunto. La de gases que ustedes han esparcido. Hay algo en lo que estamos de acuerdo. No podrá permitirse ningún tipo de impunidad. Los responsables de esta provocación deben ser castigados.

Anexo II de la carta de fecha 19 de abril de 2018 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Declaración del jefe de la delegación de la Federación de Rusia y Representante Permanente de la Federación de Rusia ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, Embajador A. V. Shulgín, en la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

Sr. Presidente,

Me gustaría comenzar mi intervención con unas palabras del gran pensador Martín Lutero: “Una mentira es como una bola de nieve: cuanto más se la hace rodar, más grande se vuelve”.

Este sabio aforismo es plenamente aplicable a la política. Quien ha elegido el camino del engaño tendrá que mentir una y otra vez, inventado explicaciones para las discrepancias, desinformando y falsificando, apelando desesperadamente a todos los medios para cubrir las huellas de las mentiras y ocultar la verdad.

El Reino Unido ha emprendido esa resbaladiza senda. Todo esto lo podemos ver claramente en el ejemplo del “caso Skripal” fabricado por las autoridades británicas, esta mal disfrazada provocación contra la Federación de Rusia, que ha estado acompañada de una campaña de propaganda sin precedentes, secundada por un grupo de países, y la expulsión sin precedentes de diplomáticos bajo un pretexto descabellado. Les rogamos que no intenten hacer pasar a este grupo por la comunidad internacional, pues está lejos de serlo.

Ha pasado ya un mes desde que la Primera Ministra del Reino Unido, Theresa May, presentara algunas acusaciones sumamente graves contra la Federación de Rusia por el presunto empleo de armas químicas. Durante mucho tiempo, hemos estado esperando por una explicación y hemos contado con que nuestros colegas británicos finalmente respalden en voz alta esas declaraciones con algunos hechos al menos medio inteligibles. Les hemos propuesto repetidamente trabajar juntos en la investigación de los sucesos de Salisbury y hemos solicitado información. La respuesta ha consistido en altaneras y arrogantes declaraciones por las que se ha afirmado que la Federación de Rusia debía confesar el crimen.

La parte británica sigue propagando acusaciones absolutamente infundadas y difundiendo cada vez más versiones nuevas, a menudo sin sentido, de los acontecimientos. Los políticos y funcionarios británicos simplemente ya no son capaces de detenerse y continúan vertiendo nuevos torrentes de mentiras. Londres sabotea todos los intentos de llevar a cabo una investigación verdaderamente objetiva del incidente de Salisbury con la participación de expertos rusos. Han clasificado todo, mientras presuntamente llevan adelante su propia investigación nacional, si bien ya se ha designado a los “responsables”.

Resulta obvio por qué lo hacen. El Reino Unido se empeña en evitar a toda costa el establecimiento de la verdad sobre los acontecimientos y en ocultar todas las pruebas que podrían desenmascararlos. Simplemente, se han dado a la tarea de ganar tiempo. Porque cuanto más lejos se llegue, más difícil será averiguar lo que realmente sucedió (o no) en Salisbury.

La mentira siempre teme a la verdad, porque la verdad es el arma más temible contra la mentira. Pasemos, por tanto, a los hechos desnudos, que demuestran la insolencia y la torpeza con que el Gobierno británico difunde sus insinuaciones sobre el “caso Skripal”.

Mentira núm. 1

La Federación de Rusia no responde a ninguna de las preguntas legítimas formulada por el Reino Unido el 12 de marzo de 2018 por conducto del Embajador de la Federación de Rusia en Londres, A. V. Yakovenko (algunos de los aliados del Reino Unido siguen repitiendo esa afirmación como un mantra).

Quisiera recordarles que la parte británica ha sugerido que confesemos la verdad de una de las dos versiones que ha inventado: o bien el envenenamiento de Serguéi y Yulia Skripal fue un acto deliberado de la Federación de Rusia, o bien la Federación de Rusia ha perdido el control sobre el arsenal de armas químicas que supuestamente posee. A pesar de la desfachatez de este ultimátum, definitivamente no lo ignoramos, pero inmediatamente dimos una respuesta inequívoca: la Federación de Rusia no tiene nada que ver con el incidente químico ocurrido en Salisbury. El Reino Unido no nos ha dirigido ninguna otra pregunta.

Mentira núm. 2

El Reino Unido actúa en estricto cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas.

Los hechos demuestran exactamente lo contrario. Así, el artículo IX de la Convención estipula que los Estados Partes celebrarán consultas bilaterales sobre cualquier cuestión ambigua. En realidad, el Reino Unido ha evitado cumplir con esa disposición y sigue negándose a cooperar con nosotros. Por lo que respecta al ya mencionado ultimátum británico comunicado por conducto del Embajador de la Federación de Rusia, no puede considerarse en modo alguno una “propuesta de cooperación” en el sentido de la Convención sobre las Armas Químicas o una “solicitud de asistencia jurídica”.

Por nuestra parte, el 13 de abril, enviamos a través de la Secretaría Técnica una nota a la parte británica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo IX que contenía una lista de preguntas legítimas que tenemos sobre el “caso Skripal”. Actuamos en estricta conformidad con la Convención y esperábamos que nuestros socios de Londres hicieran lo mismo. Todavía no ha habido respuesta. Es como si el Reino Unido no se hubiera percatado de la Convención en absoluto o no quisiera actuar de conformidad con sus normas.

También fuimos testigos de cómo Londres propuso una nueva modalidad de trabajo: “la verificación independiente por parte de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de las conclusiones de la parte británica”. Me gustaría subrayar que no existe nada parecido en la Convención sobre las Armas Químicas. Se trata de una invención del Reino Unido. En lugar de acatar estrictamente las disposiciones de la Convención, el Reino Unido intenta engañar a todo el mundo.

Mentira núm. 3

La Federación de Rusia se niega a cooperar para establecer la verdad.

En realidad, es exactamente lo contrario. La Federación de Rusia está sumamente interesada —probablemente incluso más que cualquier otro país— en que se lleve a cabo una investigación honesta, abierta e imparcial del incidente de Salisbury. Hemos propuesto, pedido y exigido repetidamente a la parte británica que

coopere con la investigación. Hemos sometido a la consideración del Consejo Ejecutivo, en su 57º período extraordinario de sesiones, un proyecto de decisión en el que se solicitaba a la Federación de Rusia y al Reino Unido que establecieran esa cooperación con la participación de la Secretaría Técnica. Expresamos entonces y confirmamos ahora nuestra disposición a cooperar con la OPAQ y en su seno.

Desafortunadamente, todos nuestros esfuerzos tropiezan con el muro ciego de la absoluta falta de voluntad de Londres para cooperar.

Mentira núm. 4

El Reino Unido afirma que la Federación de Rusia, supuestamente, multiplica infinitamente sus versiones del incidente químico de Salisbury tratando de desviar de sí misma la ola de críticas por el presunto empleo de armas químicas en suelo británico.

En realidad, esto es lo que ha estado haciendo la parte británica: difundir a través de sus llamados medios de comunicación “independientes” infinitas versiones. Primero, el veneno estaba en la maleta; luego, en el pomo de la puerta; luego, en el alforfón; luego, en el restaurante; luego, en el ramo de flores; luego, en el sistema de ventilación del coche; luego, en el perfume, y así sucesivamente.

Mentira núm. 5

Los dirigentes rusos habrían declarado que el exterminio de traidores en el extranjero es política de Estado de la Federación de Rusia.

Esto es una calumnia y una tontería total. Dejemos que demuestren dónde han visto eso. Obviamente, el Reino Unido no podrá presentar ni un solo ejemplo de una declaración de ese tipo porque los dirigentes rusos nunca han dicho nada similar.

Mentira núm. 6

Las conclusiones de los expertos de la Secretaría Técnica basadas en los resultados de los análisis de las muestras tomadas a Serguéi Skripal y su hija confirmaron que las víctimas habían sido envenenadas con una sustancia de la familia “Novichok”.

Nuestros expertos militares están dispuestos a presentar su evaluación de lo dicho en el informe de la Secretaría Técnica sobre la base de los resultados de la labor del grupo de especialistas en el Reino Unido.

Por ahora, diré solo una cosa: la afirmación de que la Secretaría Técnica confirmó que ese producto químico apunta a su origen en la Federación de Rusia es una mentira absoluta. El propio informe no contiene una sola palabra sobre el nombre “Novichok”; la Convención sobre las Armas Químicas simplemente no contiene semejante concepto. Y en el informe de la Secretaría Técnica tampoco se confirma la “huella rusa” de la sustancia química encontrada en Salisbury.

Sin embargo, las autoridades británicas difundieron inmediatamente en los medios de comunicación de todo el mundo la falsa noticia de que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas supuestamente había confirmado que los Skripal habían sido envenenados con “Novichok”, y que este último, según dicen, se había desarrollado solo en la URSS y la Federación de Rusia, por lo que la culpa era de Moscú. Es de esa manera que se han falsificado las conclusiones del informe de la Secretaría Técnica.

Mentira núm. 7

El llamado “Novichok” es un invento soviético y, supuestamente, solo podría haberse producido en la Federación de Rusia.

Es necesario recordar que “Novichok” es el nombre inventado en Occidente para un grupo de agentes químicos que se desarrollaron en muchos países, entre ellos el Reino Unido. En una reciente entrevista, el Ministro de Asuntos Exteriores británico, Boris Johnson, confirmó que el Reino Unido poseía muestras de esa sustancia en el laboratorio de Porton Down. De hecho, tenemos numerosas preguntas que hacerle a ese laboratorio. Sería interesante saber cómo determinaron que los Skripal habían sido envenenados con un agente nervioso de tipo “Novichok”, pues cualquier persona razonable entendería que ello se puede establecer solo si se dispone del componente original con que poder comparar el producto químico que se ha encontrado. De ello se deduce que ese laboratorio dispone de un stock de “Novichok”, y, posiblemente, también de los antidotos que se utilizaron en el tratamiento de los Skripal.

En la Federación de Rusia nunca se ha llevado a cabo ningún trabajo de investigación y desarrollo o de carácter experimental en el marco de un programa denominado “Novichok”. Reitero que nunca ha existido un programa con ese nombre. Durante el período soviético, a partir de la década de 1970, no solo científicos soviéticos, sino también científicos británicos y estadounidenses trabajaban en la creación de nuevos tipos de agentes nerviosos. Fue así como se creó el famoso gas nervioso VX. Y en los años 90, después de la desintegración de la URSS, los servicios especiales occidentales exportaron desde Rusia a un grupo de químicos junto con la documentación pertinente. Los especialistas de Occidente comenzaron a estudiar detenidamente los documentos y, sobre esa base, comenzaron a trabajar en esa dirección, logrando ciertos resultados, que se hicieron públicos.

Sabemos muy bien que los agentes nerviosos de tipo “Novichok” se producían en varios países. Y, a diferencia de nuestros socios occidentales, que constantemente ponen los ojos en blanco y dicen que saben algo pero que, como dicen, son datos de inteligencia y no pueden revelarlos, nosotros operamos de forma diferente. Trabajamos con fuentes abiertas. Así, el 1 de diciembre de 2015, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos se puso en contacto con el organismo de la Federación de Rusia que se ocupa de las cuestiones relativas a las patentes y le solicitó que comprobara la patentabilidad de una invención realizada por el científico estadounidense T. Rubin. Aquí está dicho documento (lo muestra).

Este documento habla de la invención de una bala especial, cuya característica distintiva consiste en que posee una cavidad aparte para equiparla con diferentes tipos de agentes tóxicos. Cuando se utiliza la invención mencionada, el efecto letal se consigue debido al efecto de ese agente tóxico en el cuerpo humano. En otras palabras, esa munición cae bajo la jurisdicción de la Convención sobre las Armas Químicas. El principio de funcionamiento de la bala consiste en dotarla de componentes binarios que interactúan entre sí en el momento del impacto. Y esto es lo que leemos en la página 11 de este documento oficial estadounidense, “Al menos una de las sustancias activas puede ser seleccionada de entre agentes nerviosos, entre ellos.... tabún (GA), sarín (GB), somán (GD), ciclosarina (GF) y los agentes VG, ... VM, VR, VX y [¡atención!] Novichok”.

En otras palabras, este documento confirma que en los Estados Unidos los agentes nerviosos de tipo “Novichok” no solo fueron producidos sino también patentados como armas químicas. Y ello no hace mucho tiempo, sino solo hace un par de años, pues la patente está fechada el 1 de diciembre de 2015.

Además, quien haga una búsqueda en la fuente digital google.patents.com a partir de la palabra clave “Novichok” podrá encontrar más de 140 patentes emitidas

por los Estados Unidos, relacionadas con el uso del agente tóxico “Novichok” y la protección contra la exposición al mismo.

Estos son hechos reales, no palabrería, y son la respuesta a aquellos que insolentemente afirman que los agentes nerviosos de tipo “Novichok” existían y fueron producidos en la URSS y la Federación de Rusia.

Mentira núm. 8

Una de las víctimas, la ciudadana rusa Yulia Skripal, supuestamente está evitando los contactos con sus familiares y rechazando la asistencia consular rusa.

En estos momentos, las autoridades británicas esconden celosamente a Yulia Skripal de los medios de comunicación y del público. No se conoce su paradero. A la parte rusa, así como a sus familiares (las autoridades británicas le denegaron el visado de entrada a su prima Victoria), se les niega el acceso a Yulia Skripal, a quien no se le da la oportunidad de regresar a Rusia y someterse a examen y tratamiento médicos.

Las circunstancias mencionadas indican que, de hecho, la ciudadana rusa Yulia Skripal está siendo retenida como rehén por las autoridades británicas, mantenida por la fuerza en el territorio del Reino Unido y sometida a manipulación psicológica.

He dado solo algunos ejemplos de cómo las autoridades británicas difunden desinformación y mienten descaradamente. Esta lista de revelaciones podría, probablemente, continuar, pero tal vez debamos detenernos aquí. Es típico que el Reino Unido ni siquiera esté pensando en refutar ninguna de sus tesis, a pesar de que son completamente infundadas.

No tengo ninguna duda de que en el futuro podremos esperar nuevas oleadas de desinformación, pseudo-filtraciones a los medios de comunicación y ataques insolentes contra la Federación de Rusia por parte de funcionarios británicos. Pero nunca se presentarán pruebas reales.

El Reino Unido demuestra una clara falta de voluntad para cooperar debidamente con la investigación de esta oscura historia. Ello nos convence de que el Reino Unido no está interesado en ninguna verdad y no puede permitirse que esta salga a la luz.

El informe presentado por la Secretaría Técnica sobre las conclusiones de los especialistas británicos plantea una serie de preguntas y exige un examen detallado adicional, incluso por la parte británica. Cualquier especialista comprendería que las conclusiones finales pueden hacerse solo teniendo a la vista los materiales del análisis químico y espectral de las muestras mencionadas. La Secretaría Técnica ha hecho llegar esos materiales solamente a Londres.

Subrayamos que la Federación de Rusia no juzgará al pie de la letra ninguna conclusión con respecto al “caso Skripal” hasta que se cumpla una simple condición: que los expertos rusos tengan acceso a las víctimas, así como a los materiales mencionados del análisis de expertos de la OPAQ y a toda la información real sobre este incidente que Londres tiene a su disposición.

Tenemos motivos sólidos para creer que todo esto es una grave provocación contra la Federación de Rusia por parte de los servicios especiales del Reino Unido. Y si la parte británica sigue negándose a cooperar con nosotros, no hará más que reafirmar nuestra convicción de que ese es precisamente el caso.

Sr. Presidente,

No se puede dejar de recordar el siguiente dicho: para algunos la mentira no es un medio de justificación, sino un medio de defensa. El 16 de abril escuchamos otra extraña declaración: el G7 hace un llamamiento a la Federación de Rusia para que

responda a las preguntas legítimas del Reino Unido sobre el “caso Skripal”. Sírvanse considerar la presente declaración como nuestra respuesta.

Al mismo tiempo, nos gustaría escuchar de la parte británica las respuestas a las numerosas y concretas preguntas de la Federación de Rusia sobre el incidente de Salisbury. Agradeceríamos, además, que los representantes del G7 nos explicaran por qué sus países lanzaron una guerra diplomática contra la Federación de Rusia basada en unas cuantas falsificaciones.

Gracias, Sr. Presidente.

Sírvase distribuir la presente declaración como documento oficial de este período extraordinario de sesiones del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Anexo III de la carta de fecha 19 de abril de 2018 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

[Original: inglés y ruso]

Aide-mémoire de la Federación de Rusia

**Propuestas para el fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Químicas
(La Haya, 18 de abril de 2018)**

1. Preparación de la Convención de las Armas Químicas y su aplicación por la Federación de Rusia

En relación con la continua histeria de los Estados occidentales en torno al “caso Skripal”, en primer lugar, de los Estados Unidos y el Reino Unido, y las acusaciones contra la Federación de Rusia por el presunto empleo de armas químicas, quisiéramos destacar lo siguiente.

La Federación de Rusia no ha producido ni ha contado con ninguna instalación de producción de agentes tóxicos, salvo los declarados por la Federación de Rusia a la Convención sobre las Armas Químicas en 1997. Todos los arsenales fueron declarados por la Federación de Rusia, sometidos al control de los representantes correspondientes de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAC) y destruidos bajo la supervisión de los inspectores de la Secretaría Técnica, que supervisaron periódicamente el proceso de destrucción. Por consiguiente, en la actualidad no hay agentes tóxicos en los arsenales.

Habida cuenta de los “lapsus” en la memoria de los principales iniciadores de la antes mencionada acusación infundada contra la Federación de Rusia, también quisiéramos destacar que la Unión Soviética presentó una serie de iniciativas sobre la revelación de su potencial de guerra química mucho antes de que se abriera a la firma la Convención sobre las Armas Químicas.

En abril de 1987, en Praga, la Unión Soviética declaró que había cesado la producción de armas químicas (los Estados Unidos fabricaron armas químicas binarias hasta 1993). La URSS no tenía armas químicas fuera de sus fronteras.

En octubre de 1987, los participantes en las negociaciones de la Conferencia de Desarme de Ginebra hicieron una demostración de muestras de armas químicas soviéticas. Sobre la base de esa demostración en la Conferencia de Desarme de Ginebra, la Unión Soviética distribuyó un documento oficial con información sobre las municiones químicas.

En mayo de 1989, también se declaró que la URSS no ayudaba a ningún país en el desarrollo y la producción de armas químicas, en la construcción o explotación de instalaciones para la producción o almacenamiento de ese tipo de armas, no suministraba armas químicas a otros países y respetaba estrictamente la política de no despliegue de armas químicas fuera de su territorio. Sin embargo, a raíz de la iniciativa de varios Estados occidentales, en 1990-1991 se inspeccionaron los lugares de almacenamiento de las municiones de artillería de un grupo de tropas soviéticas en Alemania y Polonia en busca de armas químicas. Sobre la base de los resultados de las visitas, se determinó que, de hecho, no había municiones químicas. Al mismo tiempo, la Federación de Rusia sabía de la presencia del arsenal de armas químicas

de los Estados Unidos en Europa. Sin embargo, sobre la base de la buena fe de las relaciones bilaterales, la Federación de Rusia no presentó ninguna solicitud al respecto.

En septiembre de 1989, se firmó el Memorando de Wyoming entre la Unión Soviética y los Estados Unidos como medida de preparación para la Convención sobre las Armas Químicas y de confianza en que entre ambos Estados clave existía un entendimiento común de la futura Convención y que ambos Estados se comprometían a cumplirla en pie de igualdad.

En virtud del Memorando, se llevó a cabo un intercambio bilateral de datos sobre las existencias de armas químicas y los lugares de almacenamiento de esas armas. En 1990-1992, hasta que la Convención se abrió a la firma en enero de 1993, en París, se efectuaron una serie de visitas a las instalaciones soviéticas (rusas) y estadounidenses.

No se planteó ninguna interrogante sobre la presencia de ningún tipo de existencias no declaradas de armas químicas e instalaciones de producción.

La Federación de Rusia fue uno de los primeros países en firmar la Convención el 13 de enero de 1993, comprometiéndose así, de conformidad con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 23 de mayo de 1969 (Artículo 18), a “abstenerse de realizar actos que frustren el objeto y fin de un tratado”.

2. Comenzaron a plantearse interrogantes después de que V. Mirzayanov emigró a los Estados Unidos

A principios de los años noventa, cuando se produjo el colapso de la URSS y la economía rusa empezó a experimentar dificultades, se acuñó en la Federación de Rusia el término “fuga de cerebros” hacia Occidente, para referirse al caso de algunos científicos que habían logrado resultados bien conocidos y se habían ido a otros países para mejorar su situación financiera. V. Mirzayanov decidió hacer lo mismo, pero no por medio de su propio potencial intelectual, sino “jugando” con su presunto conocimiento de la guerra química. Se ha observado que su primera publicación no contenía ninguna fórmula relacionada con sustancias tóxicas. Su primera gran monografía fue publicada en ruso a principios de la década de 2000. Esta publicación contenía un resumen histórico de su vida. No contenía ninguna fórmula, ni tampoco métodos de síntesis de sustancias tóxicas. Esto confirmó que Mirzayanov no poseía ningún conocimiento real, ya que en la organización científica en que había trabajado sus responsabilidades se limitaban al ámbito del apoyo técnico a las investigaciones realizadas. Al mismo tiempo, a principios de la década de 1990, ya se conocían una serie de productos químicos que podían incluirse en la categoría que Mirzayanov empezó a mencionar posteriormente.

También podrían mencionarse los siguientes ejemplos. Científicos de la República Checa, en particular los profesores J. Matousek e I. Macek, trabajaban en la protección de la población en caso de un posible uso de armas químicas. Esos son los científicos que merecen respeto. En sus publicaciones de 1994, señalaron la existencia de toda una gama de productos químicos que precisamente constituían amenazas potenciales desde el punto de vista de la protección contra las armas químicas. Esos científicos realizaron pruebas de varias docenas de tales productos químicos. Los datos relativos a las sustancias químicas se presentan en las publicaciones pertinentes sin ninguna relación con la Federación de Rusia y con todo lo que está ocurriendo ahora en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Los materiales incluyen datos relativos a la toxicología de esas sustancias químicas y, por consiguiente, fórmulas estructurales de gran extensión y otro tipo de información.

La Convención fue presentada para su firma por los Estados en enero de 1993. La Convención estipula los procedimientos para introducir cambios en relación con las sustancias químicas incluidas en las listas. Sin embargo, cualquier cambio introducido en la Convención en esa etapa podría haber provocado un retraso en el inicio de su aplicación. Precisamente por ello, no se adoptó ninguna medida por parte de ningún Estado que tuviera conocimiento de esos nuevos productos químicos.

3. El nombre del conjunto de compuestos “Novichok” era de amplio acceso después de la publicación del informe por Henry L. Stimson en 1995 en los Estados Unidos

La información sobre la estructura de la familia de compuestos organofosforados, que el autor reunió bajo el nombre de “Novichok”, fue presentada por primera vez en la segunda edición del Manual de Agentes de Guerra Química y Biológica escrito por D. Hank Ellison, de los Estados Unidos. El manual presenta las estructuras de unos sesenta compuestos que, según el autor, están relacionados con el grupo “Novichok”. Para cada compuesto el autor proporcionó un índice en la clasificación del American Society Chemical Abstract System (CAS), que demuestra que habían sido sintetizados y registrados en la base de datos de dicho sistema. En algunas ediciones, algunos de los compuestos no estaban registrados en el CAS.

La Base de Datos Spectra del Instituto Estadounidense de Estandarización (NIST) en su versión de 1998 (NIST 98) incluía la información sobre la estructura y los espectros de masas de los representantes de la familia “Novichok”, que, según el informe de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de 12 de abril de 2018, había sido hallado en las muestras recogidas en el lugar del incidente en Salisbury. La base de datos contenía la afiliación, señalando el hecho de que el espectro de ese compuesto fue presentado por el Centro Químico Biológico Edgewood del Comando de Investigación, Desarrollo e Ingeniería del Ejército de los Estados Unidos. Cabe señalar que este hecho también indica inequívocamente que esa sustancia había sido sintetizada y sometida a una amplia gama de análisis.

La necesidad de mejorar su situación financiera obligó a V. Mirzayanov a cooperar con el citado arsenal y a preparar y publicar en 2008 una nueva publicación (*Secretos de Estado*, en inglés). Fue precisamente en relación con ese libro que se planteó la cuestión principal. En ese libro, por primera vez en 12 años después de haber emigrado a los Estados Unidos, apareció una fórmula de una sustancia que correspondía plenamente a los datos espectrales presentados por el arsenal de Edgewood en 1998. Naturalmente, desde el punto de vista político (de lo contrario no habría obtenido ningún dividendo), V. Mirzayanov vinculó dicha sustancia química con la Federación de Rusia. Surge una pregunta legítima: si sabía todo eso, ¿por qué no lo había escrito antes? La respuesta es obvia: habiendo trabajado solo en el ámbito del apoyo técnico a las investigaciones, no tenía conocimientos en el campo de la investigación real. Los datos le fueron proporcionados por el arsenal de Edgewood.

En 2009, los Estados Unidos enviaron ese libro a la Secretaría Técnica de la OPAQ. El Consejo Consultivo Científico de esa Organización estudió muy de cerca la cuestión. Como resultado, el Consejo Consultivo Científico llegó a la conclusión correspondiente. Señaló que el tema de los nuevos compuestos tóxicos que no estaban incluidos en las listas de sustancias químicas había despertado cada vez mayor atención en los últimos años, en particular entre las organizaciones no gubernamentales. Aunque había aparecido muy poca información en el dominio público, se afirmaba que se había desarrollado una nueva clase de agentes nerviosos, conocidos como “Novichok”. En diciembre de 2008, un antiguo científico del sector de la defensa afirmó que la toxicidad de ciertos agentes “Novichok” podía superar la

del VX¹. Al mismo tiempo, se informó de que no existían datos fiables que confirmaran la existencia de esas nuevas sustancias químicas. Esa conclusión no estaba vinculada con ningún Estado Parte en la Convención.

A su vez, el Consejo Consultivo Científico declaró que todo Estado tenía derecho a presentar una iniciativa si disponía de todos los datos necesarios para crear una base de datos de sustancias químicas e introducirla en la Convención sobre las Armas Químicas.

Posteriormente, los materiales del Consejo Consultivo Científico se estudiaron en la Conferencia de Examen de la OPAQ. No se ha adoptado ninguna decisión.

4. Es precisamente aquí donde se produce el momento clave, que podría denominarse “el momento de la verdad”

Posteriormente, después de que el libro de V. Mirzayanov vio la luz, y en conjunción con este, en la literatura científica disponible públicamente (de autores de los Estados Unidos, la República Checa, Italia y otros países) aparecieron numerosas publicaciones dedicadas a la investigación de los compuestos pertenecientes a la familia “Novichok” (se adjunta la lista de las publicaciones sobre sustancias químicas organofosforadas tóxicas, que no entran en el ámbito de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas). Hay que tener en cuenta es la circunstancia de que para llevar a cabo la investigación era necesario sintetizar muestras reales de las sustancias.

Los Estados que llevan a cabo la investigación podrían haber proporcionado los materiales necesarios para introducir enmiendas a la Convención en relación con las listas de sustancias químicas tóxicas y sus precursores basadas en el Artículo XV. Sin embargo, ni un solo Estado de los que participan en la investigación correspondiente lo ha hecho hasta ahora. No obstante, la lista de fuentes sigue aumentando.

Surge entonces la interrogante del porqué de esa actitud. ¿Falta de interés en mejorar la Convención sobre las Armas Químicas y la labor de la OPAQ en general? En ese sentido, nos gustaría que los Estados cuyos especialistas participan en ese desarrollo expliquen sobre la base de qué artículo de la Convención están llevando a cabo actualmente dicha labor.

En la situación actual, el Gobierno del Reino Unido, sin realizar ninguna investigación previa, acusó *a priori* a la Federación de Rusia. A fin de evitar que especialistas rusos tuvieran acceso a Serguéi y Yulia Skripal, los médicos británicos, según se entiende, pusieron a Serguéi Skripal y a su hija en estado de coma artificialmente inducido, lo que permitió recoger muestras bioquímicas y manipular su estado de salud sin siquiera consultarlos.

Al parecer, las acusaciones del Reino Unido antes mencionadas se basaban en los resultados de los trabajos realizados, entre otros, por el Centro Conjunto de Excelencia en Defensa Química, Biológica, Radiológica y Nuclear, creado en la República Checa.

En ese centro, especialistas de los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido, Alemania, Polonia y varios otros países al amparo del bloque de la OTAN están llevando a cabo en el territorio de la República Checa trabajos de investigación y desarrollo de nuevos productos químicos tóxicos, que podrían estar relacionados con el “caso Skripal”. En ese contexto, la Federación de Rusia acoge con beneplácito la decisión del Presidente de la República Checa, Milos Zeman, de realizar una

¹ Párrafo 11.1 del informe del 16º período de sesiones del Consejo Científico Consultivo (documento SAB-16/1, de 6 de abril de 2011).

investigación a fondo sobre la naturaleza de los trabajos llevados a cabo en suelo checo.

Teniendo en cuenta los hechos presentados, se puede llegar a la conclusión inequívoca de que, desde mediados de la década de 1990, los agentes que varios autores incluyeron en la categoría de productos químicos bajo el nombre de “Novichok” se generalizaron en los países occidentales y se volvieron accesibles para muchos laboratorios extranjeros. A ese respecto, las declaraciones del Reino Unido y los Estados Unidos sobre la atribución de esas sustancias tóxicas a la Federación de Rusia como origen de su producción parecen contradecir la verdadera esencia de este problema.

Según varios expertos, cualquier laboratorio químico moderno que posea el equipamiento especial necesario, el nivel de protección y el personal cualificado correspondiente y que disponga de las fórmulas estructurales y de los esquemas de síntesis puede sintetizar y llevar a cabo investigaciones sobre las sustancias de tipo “Novichok”. No existen marcadores únicos que indiquen inequívocamente el país que ha producido la sustancia utilizada contra los Skripal.

En cualquier caso, tales trabajos constituyen una grave violación del artículo 1 de la Convención sobre las Armas Químicas, según la cual está prohibido desarrollar y adquirir armas químicas. Las declaraciones del Reino Unido, según las cuales los Skripal fueron objeto de un ataque en el que se empleó un agente de guerra química, confirman la violación mencionada. Precisamente por ello, en el citado informe de 12 de abril de 2018, la Secretaría Técnica calificó el compuesto de “sustancia química tóxica”.

Además, el artículo 1 de la Convención establece claramente que todo Estado Parte en la Convención se compromete a no transferir nunca, bajo ninguna circunstancia, directa o indirectamente, armas químicas a nadie. La publicación del libro de Mirzayanov, así como las publicaciones del Centro en la República Checa, facilitan la transferencia de conocimientos sobre armas químicas, lo cual constituye una transferencia indirecta de armas químicas.

Surgen interrogantes: ¿Por qué el Gobierno de los Estados Unidos, en grave violación de la Convención, decidió publicar ese libro? Sería interesante saber quién responderá a esta pregunta. Suponemos que nadie lo hará porque se trata de una clara y grave violación del artículo 1 de la Convención sobre las Armas Químicas.

Recordamos el ataque terrorista biológico ocurrido en los Estados Unidos en 2001, cuando se enviaron a ese país cepas activas de ántrax.

Entonces, inmediatamente los Estados Unidos, aunque en forma más suave, afirmaron que había una “huella rusa”. Finalmente, sobre la base de los resultados de la investigación interna, los Estados Unidos establecieron que el ataque terrorista había sido llevado a cabo por un científico de una de las instituciones científicas militares de los Estados Unidos.

Cabe señalar que fue en 2001 que el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas adoptó la decisión correspondiente de sumarse a los esfuerzos de los Estados en la lucha contra el terrorismo.

Teniendo en cuenta los hechos indicados sobre el desarrollo de sustancias químicas tóxicas a nivel mundial, así como la supresión de las pruebas de la investigación por el Reino Unido y la denegación de acceso consular a los ciudadanos rusos afectados, la Federación de Rusia considera que los ciudadanos rusos han sido objeto de acciones que, por su naturaleza, se asemejan a un ataque terrorista en el que se empleó una sustancia química tóxica. A ese respecto, creemos que es necesario llevar a cabo una investigación de conformidad con las decisiones vigentes del

Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y el informe de la Tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes.

Sin embargo, el Reino Unido sigue acusando infundadamente a la Federación de Rusia de una grave violación de la Convención sobre las Armas Químicas: el uso ilegal de armas químicas en territorio británico. Para tales casos, el artículo IX de la Convención estipula un algoritmo claro de procedimientos relacionados con las consultas, la cooperación y la determinación de los hechos. Durante el 57º período extraordinario de sesiones del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, celebrado el 4 de abril de este año, la delegación de la Federación de Rusia propuso a la parte británica exactamente este enfoque.

Es evidente que existe una necesidad vital de establecer una cooperación entre la Federación de Rusia y el Reino Unido, así como con la Secretaría Técnica de la OPAQ, a fin de aclarar las circunstancias de este incidente verdaderamente grave. La Federación de Rusia aborda con el máximo sentido de la responsabilidad la cuestión de la organización de los trabajos en estricto cumplimiento de los requisitos de la Convención sobre las Armas Químicas.

La Federación de Rusia apoya la realización de una investigación conjunta, sobre todo teniendo en cuenta que este caso se refiere a la esfera de competencia de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, y no solo a los intereses del Reino Unido. Dicha investigación debe basarse en hechos y pruebas irrefutables de conformidad con todos los procedimientos jurídicos internacionales existentes y con la participación obligatoria de la parte rusa en este asunto.

Teniendo en cuenta el importante número de publicaciones científicas sobre productos químicos tóxicos que suponen una amenaza para los objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas que han aparecido en los últimos 20 años, la Federación de Rusia considera necesario recomendar lo siguiente: con el fin de adoptar medidas para mejorar la Convención sobre las Armas Químicas, el Director General de la Secretaría Técnica de la OPAQ debería preparar e introducir lo antes posible en la reunión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ, de conformidad con el párrafo 5 del artículo XV de la Convención, un proyecto de decisión en el que se prevea la introducción de cambios en el anexo sobre las listas de productos químicos.

Anexo IV de la carta de fecha 19 de abril de 2018 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

[Original: inglés y ruso]

Lista de publicaciones sobre sustancias químicas organofosforadas tóxicas que no entran en el ámbito de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas (la lista no es exhaustiva)

El análisis de la literatura científica disponible permitió establecer que en países extranjeros, después de 1997, es decir, después de la adopción de la Convención sobre las Armas Químicas, prosiguen las investigaciones sobre las sustancias altamente tóxicas que no entran en el ámbito de las listas de sustancias químicas de la Convención. Cabe señalar que esos trabajos se refieren no solo a la investigación de las sustancias, sino también al desarrollo de los medios para su suministro. A continuación se presenta una lista de publicaciones extranjeras en ese ámbito. Esta lista no es exhaustiva, por cuanto se siguen encontrando más publicaciones y siguen apareciendo otras nuevas.

<i>Núm.</i>	<i>País</i>	<i>Año de publicación</i>	<i>Editor, ciudad</i>	<i>Nombre de la publicación, sello editorial</i>	<i>Observaciones</i>
1.	República Checa	2011	Revista química mensual revisada por pares publicada por la Sociedad Química de la República Checa	Halánek E, Kobliha Z. POTENCIÁLNÍ BOJOVÉ CHEMICKÉ LÁTKY. Chemicke Listy 2011; 105(5): pp. 323-333 “Potential Chemical Warfare”	Las secciones 12 y 13 de este artículo presentan información concerniente a la investigación llevada a cabo en la URSS en el marco del programa “Foliant”. Así, la sección 13 (págs. 330-331) contiene un número de estructuras organofosforadas y sus esquemas de síntesis (esquema 9,10).
2.	República Checa	2014	Revista científica publicada por el Instituto Multidisciplinar de Ediciones Digitales (MDPI)	Pitschmann Vladimír, “Overall View of Chemical and Biochemical Weapons”, Toxins, 2014, 6 (6), pp. 1761-1784, doi:10.3390/toxins 6061761	El artículo científico ofrece una breve reseña de la guerra química que alcanzó su punto álgido en el momento en que se firmó la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Las páginas 1765, 1769, 1770, 1773 del artículo contienen información relativa al programa “Foliant” y al desarrollo de sustancias organofosforadas en el marco de ese programa. La página 1769 contiene los números de referencia de las sustancias y sus nombres químicos.

<i>Núm.</i>	<i>País</i>	<i>Año de publicación</i>	<i>Editor, ciudad</i>	<i>Nombre de la publicación, sello editorial</i>	<i>Observaciones</i>
3.	EE.UU.	2015	Academic Press, sello editorial de Elsevier, (225 Wyman Street, Waltham, MA 02451, EE.UU.)	Gupta, Ramesh C., ed. (2015), Handbook of Toxicology of Chemical Warfare Agents, Cambridge, MA: Academic Press, ISBN 978-0-128-00494-4	Las páginas 21, 339-340, 463, 524-526, 528, 1071 y 1107 del libro contienen información sobre el programa “Foliant” y el desarrollo de sustancias organofosforadas en el marco de ese programa. En particular, la página 340 contiene varios nombres de códigos de sustancias y sus posibles estructuras químicas. El libro (pág. 463) estudia la posibilidad de utilizar las sustancias desarrolladas en el marco del programa “Foliant” como composiciones binarias. El material de la página 528, que hace referencia a fuentes literarias, proporciona información de que las nuevas sustancias desarrolladas en la URSS son entre 5 y 10 veces más tóxicas que el VX.
4.	EE.UU.	2004	Westview Press	Birstein, Vadim J. (2004), The Perversion Of Knowledge: The True Story of Soviet Science, Westview Press, ISBN 0-8133-4280-5	El libro contiene un breve resumen del desarrollo y la creación de la sustancia “Novichok”, los apellidos de los ejecutores directos, el lugar de la actividad de investigación y desarrollo y otros datos. Toda la información presentada sobre este tema hace referencia a Vil Mirzoyanov.
5.	EE.UU.	2007	Springer Science+Business Media, LLC, 233 Spring Street, Nueva York, NY 10013, EE.UU.	Hoenig, Steven L. (2007), Compendium of Chemical Warfare Agents, Springer, ISBN 978-0-387-34626-7	El libro se centra en la historia del desarrollo y la creación de armas químicas. Las páginas 78-88 del libro contienen toda una gama de compuestos organofosforados, sus posibles esquemas de síntesis, los presuntos nombres en clave de los compuestos y los datos sobre su posible actividad biológica.
6.	EE.UU.	2006	Anchor Books, Nueva York	Tucker, Jonathon B. (2006), War of Nerves, New York: Anchor Books, ISBN 978-0-375-42229-4	El libro se centra en la historia de la creación y el desarrollo de las armas químicas. Las páginas 184-185, 198-200, 214-216, 226-233 y 269-270 del libro contienen información relativa al trabajo realizado en la URSS en el marco del programa “Foliant”. Las págs. 184-185 y 197 contienen

<i>Núm.</i>	<i>País</i>	<i>Año de publicación</i>	<i>Editor, ciudad</i>	<i>Nombre de la publicación, sello editorial</i>	<i>Observaciones</i>
					materiales sobre el desarrollo de las sustancias de tipo Novichok, los presuntos promotores, las empresas que participaron en el proceso de desarrollo, los posibles nombres en clave de las sustancias obtenidas y las empresas que produjeron esas sustancias y sus semiproductos.
7.	EE.UU.	2008	CRC Press	Ellison, D. Hank (2008), <i>Chemical and Biological Warfare Agents</i> , (Second ed.), CRC Press, ISBN 978-0-849-31434-6	El libro se centra en varias clases de armas químicas y biológicas. En particular, una gran parte del libro está dedicada al desarrollo de nuevas sustancias organofosforadas en el marco del programa "Foliant" en la URSS. Las páginas 4-15 y 37-42 del libro contienen grandes volúmenes de información sobre las sustancias de la serie Novichok, hipótesis sobre la posible estructura de esos compuestos, su toxicidad y sus características físicas y químicas.
8.	EE.UU.	2008	CRC Press	Kendall, Ronald J.; Presley, Steven M.; Austin, Galen P.; Smith, Philip N. (2008), <i>Advances in Biological and Chemical Terrorism</i>	El libro se centra en varias clases de armas químicas y biológicas y en la amenaza de su uso con fines terroristas. Las páginas 135-137 contienen una breve sección sobre el programa "Foliant" y las sustancias de la serie Novichok, sin proporcionar estructuras ni nombres químicos.
9.	EE.UU.	2015	CRC Press	Harry Salem, Sidney A. Katz, (2015), <i>Inhalation Toxicology</i> , (Third ed.)	Las páginas 493-499 del libro proporcionan datos sobre las sustancias de la serie Novichok, estudiando su posible toxicidad y presentando las presuntas fórmulas estructurales.
10.	EE.UU.	1998		Analytical base NIST 1998	Proporciona la estructura de la sustancia A-234 y su espectro de masas.
11.	Reino Unido	2014	Springer-Verlag London	Mahdi Balali-Mood, <i>Basic and Clinical Toxicology of Organophosphorus Compounds</i> , Springer-Verlag London, 2014,	Las páginas 14-16 proporcionan las fórmulas estructurales bajo el nombre en clave "agentes Novichok", mientras que las páginas 17-18 presentan el mecanismo de interacción biológica.

<i>Núm.</i>	<i>País</i>	<i>Año de publicación</i>	<i>Editor, ciudad</i>	<i>Nombre de la publicación, sello editorial</i>	<i>Observaciones</i>
12.	EE.UU.	2008	Outskirts Press: Parker, Colorado, EE.UU.	Mirzayanov, V.S. State Secrets: An Insider's Chronicle of the Russian Chemical Weapons Program.	Las páginas 142-145 y 449-450 presentan las posibles fórmulas estructurales y sus nombres en clave.
13.	Suiza	2002	Journal of Fluorine Chemistry, publicación científica	Cristopher M. Timperley, Journal of fluorine chemistry, 113 (2002) 65-78	En las páginas 65-78 se presentan los datos sobre la síntesis de bis(flualquil) clorofosfatos de alta pureza y se muestra la posibilidad de utilizarlos en la síntesis de los fluorofosfonatos correspondientes.
14.	Suiza	2005	Journal of Fluorine Chemistry, publicación científica	Cristopher M. Timperley, Journal of fluorine chemistry 1) 96, 1999, 95-100; 2) 104, 2000, 215-223; 3) 106, 2000, 43-52; 4) 106, 2000, 153-161; 5) 107, 2001, 155-158; 6) 109, 2001, 103-111; 7) 113, 2002, 111-122; 8) 119, 2003, 161-171; 9) 126, 2005, 892-901; 10) 126 (2005) 902-906.	Estos trabajos se centran en la síntesis de los compuestos organofosforados sustituidos por fluoruros de diversos tipos estructurales: fosfatos, fosfonatos, amidofosfatos, halofosfatos, así como ciertos fosforotiolatos fluorados, y en ellos se describen más de 40 compuestos.
15.	República Checa	1992	Collect. Chech. Chem. Commun., publicación científica	Halamek E., Koblíha Z., Collect. Chech. Chem. Commun. 57 (1992), 56-63.	El trabajo se centra en la investigación de compuestos organofosforados tipo GV.
16.	Reino Unido	2004	Phosphorus, Sulfur and Silicon and the Related Elements, publicación científica	Halánek E, Koblíha Z, Hrabal R. Identification of the isomeric transformation product from 2-(dimethylamino) ethyl-(dimethyl phosphoramido) fluoridate Phosphorus, Sulfur and Silicon and the Related Elements, 179: 49-53, 2004	La página 51 contiene la estructura del compuesto 2-(dimetilamino) etil-(dimetil fosforamido)fluoridato y los productos de degradación.
17.	EE.UU.	2015	Patente de los EE.UU, en 2014 se presentó una solicitud de patente en la Federación Rusa (RU 2014143420A)	Darren Rubin, US 9,200,877 B1	Una nueva bala biológicamente activa para el transporte de sustancias biológicamente activas y armas químicas, incluidos diversos agentes tóxicos y agentes de tipo Novichok.

**Anexo V de la carta de fecha 19 de abril de 2018 dirigida
al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de
Seguridad por el Representante Permanente de la
Federación de Rusia ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

Embajada de la Federación de Rusia ante el Reino Unido

SALISBURY: UN CASO CLASIFICADO

12 de abril de 2018

Introducción

El 4 de marzo de 2018, Serguéi y Yulia Skripal fueron supuestamente envenenados con un agente neurotóxico en Salisbury (condado de Wiltshire). El Gobierno del Reino Unido acusó al Estado ruso de ser responsable del envenenamiento. Rusia negó toda participación. El incidente conllevó graves repercusiones internacionales e hizo que las relaciones entre Rusia y el Reino Unido y entre Rusia y Occidente alcanzaran nuevos mínimos. No obstante, los detalles acerca de lo sucedido siguen sin aclararse.

Con el presente informe se pretende resumir la secuencia de acontecimientos y presentar aspectos fundamentales de la postura del Reino Unido y de Rusia.

I. Antecedentes: la familia Skripal

A fin de familiarizar al lector con el tema, conviene comenzar con cierta información, a modo de antecedentes, sobre las personas afectadas.

Serguéi Viktorovich Skripal, de 66 años, nació en Kiev y creció en la región de Kaliningrado. Terminó sus estudios en la Escuela Militar de Ingeniería Zhdanov de Kaliningrado y en la Academia Militar de Ingeniería de Moscú.

Serguéi Skripal fue oficial de carrera de la Dirección Central de Inteligencia (GRU, en sus siglas en ruso), la sección de inteligencia del Ministerio de Defensa de la Unión Soviética, cuyo Departamento de Personal dirigió durante algún tiempo.

En 1995, Serguéi Skripal fue reclutado por el Servicio Secreto de Inteligencia del Reino Unido (MI6). En 2004 fue arrestado, y en 2006 condenado por espionaje por el Tribunal Militar Regional de Moscú, con arreglo al artículo 275 del Código Penal ruso (alta traición mediante espionaje). Serguéi Skripal fue condenado a pasar 13 años en un centro de reclusión de alta seguridad y fue desposeído de su rango militar (coronel) y de sus condecoraciones.

El 9 de abril de 2010, Serguéi Skripal recibió el indulto del Presidente de la Federación de Rusia, Dmitry Medvedev, y fue puesto en libertad junto a otras tres personas encarceladas por espionaje, a cambio de la libertad de diez ciudadanos rusos que permanecían detenidos en los Estados Unidos de América.

Tras recibir el indulto, el Sr. Skripal se mudó al Reino Unido y se instaló en Salisbury (condado de Wiltshire), si bien conservó la ciudadanía rusa. De acuerdo con las autoridades del Reino Unido, también recibió la ciudadanía británica.

Yulia Sergeyevna Skripal, de 33 años, es hija de Serguéi Skripal. Vive en Moscú. En 2008, Yulia Skripal se graduó de la Universidad Estatal de Humanidades de Moscú.

En 2010 se trasladó al Reino Unido con su padre, pero regresó a Moscú cinco años más tarde. Volvía a Salisbury a visitar a su padre ocasionalmente.

Los familiares vivos de Serguéi y Yulia Skripal son los siguientes:

- **Elena Yakovlevna Skripal**, de 89 años, madre de Serguéi y abuela de Yulia; y
- **Viktoría Valerievna Skripal**, de 45 años, hija del hermano fallecido de Serguéi, Valery, y por consiguiente sobrina de Serguéi, prima de Yulia y nieta de Elena.

Elena y Viktoría viven juntas en Yaroslavl, capital de la provincia del mismo nombre, situada 250 km al noreste de Moscú.

Algunos medios de comunicación han señalado que existen otros familiares lejanos que viven en “Siberia”. Sin embargo, no se dispone de información detallada sobre ellos o sobre el interés que pudieran tener respecto al asunto en cuestión.

II. El incidente del 4 de marzo y la reacción inicial

El 5 de marzo, a las 11.09 horas, el Hospital del Distrito de Salisbury realizó el siguiente anuncio en Twitter: *“Estamos respondiendo a un incidente grave que ha provocado un pequeño número de víctimas, en colaboración con otras entidades”*.

A las **13.02 horas**, la policía de Wiltshire declaró que se había producido *“un incidente grave, después de que, al parecer, dos personas se hayan visto expuestas a una sustancia desconocida en Salisbury”*. Según la policía, **el 4 de marzo, aproximadamente a las 16.15 horas**, habían recibido una llamada en la que se transmitía *“preocupación por el estado de un hombre y una mujer”* presentes en el centro comercial “The Maltings” de Salisbury. La policía añadía lo siguiente: *“Ambos se encuentran en situación crítica. En este momento no queda claro si los hechos revisten carácter criminal [...]. No creemos que exista ningún riesgo para la población en general”*.

A última hora de la tarde, la policía afirmó que las dos víctimas eran *“un hombre en la sesentena y una mujer en la treintena. La pareja, que creemos que se conoce, no presentaba ninguna herida visible”*. Se acordonaron varias calles del centro de Salisbury, el restaurante Zizzi y el bar Bishop’s Mill.

La misma tarde, la BBC informó de que la víctima masculina era Serguéi Skripal. Más tarde se anunció que la víctima femenina era su hija Yulia.

El 6 de marzo, las investigaciones pasaron a manos de la **Red Nacional Policial de Lucha contra el Terrorismo**, a pesar de que no se había declarado ningún incidente terrorista. La policía también anunció que *“se había examinado a un pequeño número de efectivos de los servicios de emergencia, incluidos algunos agentes y otros miembros de la policía, inmediatamente después del incidente”*.

El mismo día, la **Embajada de Rusia** en Londres envió una nota verbal al Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth en la que invitaba al Gobierno a formular una declaración oficial sobre el incidente que afectó al Sr. Skripal y su hija y a informar acerca de su estado y de las circunstancias que habían provocado su hospitalización. La Embajada también invitó a las autoridades británicas a *“garantizar la máxima transparencia de la investigación como condición necesaria para que la opinión pública pueda confiar en sus resultados”*. La Embajada informó al Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth de que Viktoria Skripal le había solicitado información sobre el estado de sus familiares.

Más tarde, ese mismo día, el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, **Boris Johnson**, en respuesta a una pregunta urgente planteada en la Cámara de los Comunes, señaló lo siguiente: *“Los miembros de esta Cámara percibirán las reminiscencias de la muerte de Alexander Litvinenko en 2006. Si bien sería incorrecto prejuzgar la investigación, puedo asegurar a la Cámara que, en caso de que aparezcan pruebas que apunten a la responsabilidad de un Estado, el Gobierno de Su Majestad responderá de manera apropiada y contundente [...]. A los gobiernos de todo el mundo les digo que ningún intento de acabar con la vida de personas inocentes perpetrado en territorio del Reino Unido quedará sin castigo o sanción”*. En una nota verbal, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth señaló a la Embajada de Rusia que las declaraciones del Sr. Johnson establecían la postura del Gobierno solicitada en la nota verbal rusa.

El mismo día, el portavoz del Presidente de la Federación de Rusia, **Dmitry Peskov**, afirmó que Rusia no disponía de información sobre lo sucedido o las posibles causas de esa “trágica situación”, y añadió que Rusia no había recibido ninguna solicitud, pero que siempre estaba dispuesta a cooperar.

El 7 de marzo, la **Policía Metropolitana** afirmó lo siguiente: “*La policía puede confirmar que los síntomas son resultado de la exposición a un agente neurotóxico. Las pruebas científicas realizadas por expertos del Gobierno han servido para determinar el agente neurotóxico específico que se empleó, lo que ayudará a averiguar la fuente, pero en estos momentos, en los que las labores de investigación son frenéticas, no podemos realizar más comentarios*”. A tenor de las recomendaciones que la Policía dirigió a la población, la investigación inicial se centró en el restaurante Zizzi y el bar Bishop’s Mill como posibles lugares donde tuvo lugar el envenenamiento.

El 8 de marzo, la Ministra de Interior del Reino Unido, **Amber Rudd**, formuló una declaración relativa a las investigaciones acerca del incidente de Salisbury, en las que afirmó que las víctimas “*son, al parecer, Serguéi y Yulia Skripal*” y que “*ambos siguen inconscientes y en situación crítica, aunque estable*”. Asimismo, anunció que un agente de policía (más tarde identificado como el sargento detective Nick Bailey) “*ha caído gravemente enfermo [...]. Su estado es grave, pero estable; está consciente y puede hablar e interactuar*”. También señaló lo siguiente: “*Los expertos del Laboratorio de Ciencia y Tecnología de Defensa de Porton Down han examinado muestras tomadas a las víctimas [...]. Los análisis forenses han revelado la presencia de un agente neurotóxico, y por consiguiente se está tratando el incidente como un caso de intento de asesinato [...]. No realizaré más declaraciones acerca del tipo de agente neurotóxico*”. La Sra. Rudd también se manifestó en contra de “las especulaciones relativas a los responsables”, ya que debía permitirse que la policía prosiguiera su investigación.

El 9 de marzo, el **Ministro de Exteriores de Rusia, Serguéi Lavrov**, realizó el siguiente comentario: “*Si alguien está interesado en recabar la asistencia de Rusia respecto a cualquier investigación [...], estaremos listos para considerar tal posibilidad, siempre que contemos con la información pertinente. Pero, para ello, uno tiene que entablar contacto de manera profesional, a través de los canales existentes, en lugar de apresurarse a difundir acusaciones sin fundamento por televisión*”.

El 11 de marzo, el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth** transmitió a la Embajada de Rusia la información siguiente: “*Yulia Skripal sigue en estado crítico, aunque estable, en la unidad de cuidados intensivos, tras haber entrado en contacto con un agente neurotóxico. Dado que Serguéi Skripal es ciudadano británico, no estamos en condiciones de ofrecer información a la Embajada sobre su estado*”.

El 12 de marzo, el Embajador de Rusia, **Alexander Yakovenko**, fue convocado ante el **Ministro de Exteriores Boris Johnson**. Este último afirmó que se había determinado que el agente neurotóxico empleado contra el Sr. Skripal y su hija había sido del tipo “**A-234**” y que, según las conclusiones del Reino Unido, **era muy probable que Rusia fuera responsable del ataque**. El Sr. Johnson invitó a Rusia a confirmar, antes del final del día siguiente, si se había tratado de una acción directa del Estado ruso o si había perdido el control de dicho agente neurotóxico. También solicitó a Rusia que ofreciera información total y completa sobre su programa de armas químicas a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Más tarde, ese mismo día, la Primera Ministra **Theresa May** formuló una declaración ante el Parlamento, en la que afirmó lo siguiente: “*En este momento, es evidente que el Sr. Skripal y su hija fueron envenenados con un agente neurotóxico*”.

*de uso militar desarrollado por Rusia, que forma parte de una familia de agentes neurotóxicos conocidos como Novichok. Teniendo en cuenta el hecho de que los expertos de categoría mundial del Laboratorio de Ciencia y Tecnología de Defensa de Porton Down han determinado la presencia de este agente químico, nuestro conocimiento de que Rusia ha producido dicho agente en el pasado y podría seguir siendo capaz de hacerlo, el historial de asesinatos encargados por las instancias estatales de Rusia y nuestra impresión de que Rusia considera a algunos desertores como objetivos legítimos de asesinatos, el Gobierno ha llegado a la conclusión de que es muy probable que Rusia sea responsable de los actos cometidos contra Serguéi y Yulia Skripal. Por consiguiente, solo hay dos explicaciones plausibles para lo sucedido el 4 de marzo en Salisbury: una es que se tratara de una acción directa del Estado ruso contra nuestro país; la otra es que el Gobierno ruso haya perdido el control de un agente neurotóxico de consecuencias potencialmente catastróficas y haya permitido que llegue a manos de terceros [...]. Este incidente se inscribe en el marco de un patrón evidente de agresión por parte del Estado ruso”. Asimismo, la Primera Ministra añadió lo siguiente: “**En caso de que no se ofrezca una respuesta creíble, consideraremos que esta actuación equivale a un uso ilegítimo de la fuerza por parte del Estado ruso contra el Reino Unido**, y volveré a esta Cámara para poner en marcha todo el abanico de medidas que adoptaremos como respuesta”.*

El 13 de marzo, la Embajada de Rusia ofreció, por conducto de una nota verbal, la respuesta siguiente: “**La Federación de Rusia no estuvo implicada de ninguna manera en el incidente acaecido el 4 de marzo en Salisbury [...].** Habida cuenta de que el Ministro de Exteriores profirió graves acusaciones contra Rusia, la Embajada exige que las **muestras** de la sustancia química a la que se refiere la investigación británica se pongan a disposición de expertos rusos para que las analicen en el marco de una investigación conjunta. En su defecto, todas las acusaciones formuladas por la parte británica son insustanciales. La parte rusa solicita además **información completa** sobre el modo en que se está llevando la investigación, dado que una de las víctimas es ciudadana rusa [...]. En general, crece la impresión de que la parte británica no está dispuesta a cooperar con la parte rusa en la investigación de este delito. Si la parte británica no satisface las peticiones antes mencionadas, la parte rusa considerará que el incidente de Salisbury no es más que una flagrante provocación de las autoridades británicas con el objetivo de desacreditar a Rusia”.

El mismo día, el **Ministro de Exteriores Lavrov** afirmó que, en lugar de dar un ultimátum de 24 horas, **el Reino Unido podría haber colaborado con Rusia con arreglo al procedimiento del artículo IX de la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ)**, que establece la necesidad de responder en un plazo de diez días: “**Les aseguro que, si se respetan los procedimientos de la Convención, la Federación de Rusia cumplirá con sus obligaciones** y responderá a la solicitud que se formule por dicha vía en el plazo estipulado”. El Ministro añadió que, con arreglo a dichos procedimientos, la parte requerida tiene el derecho de acceder a la sustancia de que se trate a fin de poder analizarla, y subrayó que Rusia había solicitado inmediatamente dicho acceso, pero que el Reino Unido había rechazado la solicitud.

El 14 de marzo, el **Embajador Yakovenko** fue convocado de nuevo ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth. El Director General de Asuntos Consulares y de Seguridad, Philip Barton, le entregó una nota verbal y una lista de **23 miembros del personal de la Embajada de Rusia que habían sido declarados personas no gratas** por la parte británica y que tenían hasta el 21 de marzo para abandonar el país. El Director General también le informó de la decisión de reducir la sección militar de la Embajada a un único agregado militar y anunció que la Primera Ministra adoptaría medidas adicionales ese mismo día.

En su declaración ante el Parlamento, **la Primera Ministra** afirmó lo siguiente: *“El Gobierno ruso no ha ofrecido ninguna explicación creíble que dé a entender que han perdido el control del agente neurotóxico, ninguna explicación sobre el modo en que dicho agente llegó a ser utilizado en el Reino Unido, y ninguna explicación acerca del motivo por el que Rusia posee un programa de armas químicas no declarado, en violación del derecho internacional. En lugar de ello, se ha referido al empleo en Europa de un agente neurotóxico de uso militar de manera sarcástica, desdeñosa y desafiante.*

No hay más conclusión que no sea considerar al Estado ruso culpable por el intento de asesinato del Sr. Skripal y su hija, y por poner en riesgo las vidas de otros ciudadanos británicos en Salisbury, incluido el sargento detective Nick Bailey. Esto supone un uso ilícito de la fuerza contra el Reino Unido por parte del Estado ruso”.

La Sra. May anunció la adopción, como respuesta, de las medidas siguientes:

- Expulsar a 23 diplomáticos rusos “considerados oficiales de inteligencia no declarados”;
- Suspender todos los contactos de alto nivel previstos entre el Reino Unido y Rusia;
- Proponer nuevas facultades legislativas para robustecer las defensas contra actos estatales hostiles;
- Estudiar la necesidad de otorgar nuevas facultades en materia de contraespionaje;
- Presentar una enmienda de la Ley de Sanciones a fin de reforzar la facultad de imponer sanciones en respuesta a violaciones de los derechos humanos;
- Hacer pleno uso de las facultades existentes para mejorar las medidas de supervisión y seguimiento de las intenciones de quienes viajen al Reino Unido;
- Congelar los activos del Estado ruso cuando puedan ser utilizados para poner en riesgo la vida o los bienes de los nacionales o residentes británicos;
- Poner en funcionamiento un abanico de medidas de todo el sistema de seguridad nacional a fin de contrarrestar las amenazas de actividades estatales hostiles.

El mismo día, el **Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia** publicó una declaración en la que afirmaba lo siguiente: *“Las afirmaciones formuladas el 14 de marzo ante el Parlamento por la Primera Ministra británica, Theresa May, sobre las medidas encaminadas a ‘castigar’ a Rusia, bajo el falso pretexto de su supuesta participación en el envenenamiento de Serguéi Skripal y su hija, constituyen una **provocación flagrante y sin precedentes** que socava los cimientos del diálogo normal entre nuestros países. Consideramos que es absolutamente inaceptable e impropio del Gobierno británico el buscar la manera de seguir empeorando gravemente las relaciones en beneficio de sus indecorosos fines políticos, tras haber anunciado toda una serie de medidas hostiles, en particular la expulsión del país de 23 diplomáticos rusos. En lugar de llevar a cabo su propia investigación y utilizar los cauces e instrumentos internacionales establecidos, entre otros en el marco de la **Organización para la Prohibición de las Armas Químicas - contexto en el que estábamos dispuestos a cooperar-**, el Gobierno británico optó por enfrentarse a Rusia. Obviamente, al investigar este incidente de manera unilateral y sin transparencia, el Gobierno británico vuelve a buscar la manera de lanzar una campaña antirrusa sin fundamento. Huelga decir que nuestras medidas de respuesta no tardarán en llegar”.*

También el 14 de marzo, el **portavoz del Presidente de la Federación de Rusia, Dmitry Peskov**, confirmó lo siguiente: *“Moscú ha informado a Londres, a través de los canales diplomáticos, de que Rusia no participó en el envenenamiento de Salisbury [...]. Moscú no acepta las acusaciones infundadas y carentes de pruebas, así como tampoco acepta el lenguaje de los ultimátums presentados. Seguimos dispuestos a cooperar en la investigación de este crimen, pero por desgracia no vemos una disposición recíproca en la parte británica”*.

También el 14 de marzo, durante una exposición informativa sobre el incidente de Salisbury celebrada en el **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**, el Encargado de Negocios del Reino Unido, **Jonathan Allen**, calificó el incidente de *“uso ilícito de la fuerza y violación del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas”*. En su respuesta, Rusia afirmó que la cuestión no recae de ningún modo en el mandato del Consejo de Seguridad y que todo debate sería inútil en tanto la OPAQ no ofreciera sus conclusiones sobre el incidente de Salisbury.

El 16 de marzo, el Ministro de Exteriores Lavrov afirmó lo siguiente: *“Rusia no solo puede hacer, sino que hace más que nadie [respecto al incidente de Salisbury], incluido el Reino Unido [...]. Estamos esperando una solicitud oficial del Reino Unido para poner en marcha los procedimientos de la CAQ [...]. El hecho de que se nieguen categóricamente a enviar una solicitud oficial [...] significa que son conscientes de que no tienen argumentos formales para continuar por la vía legal”*. El Ministro afirmó que, si el Reino Unido no deseaba trabajar en el marco de la CAQ, podía activar la aplicación del Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal. *“Pero el fondo de la retórica británica se centra en que no tienen la obligación de demostrar nada a nadie”*. Por su parte, **Rusia, incluso de manera hipotética, carecería de cualquier motivo** para cometer esos ataques en vísperas de las elecciones presidenciales y la Copa Mundial de la FIFA. **Por el contrario, el Gobierno británico podría tener un motivo** para orquestar una provocación contra Rusia dada la complicada situación relativa al Brexit y el deseo de seguir ocupando un lugar destacado en la esfera internacional. El Ministro también añadió que, según documentos científicos publicados en Occidente, se están llevando a cabo trabajos relativos a la sustancia que el Reino Unido llama “Novichok” en los Estados Unidos de América, el Reino Unido, la República Checa y Suecia.

El 17 de marzo, el Embajador del Reino Unido ante Rusia, **Laurie Bristow**, fue convocado por el Ministerio de Exteriores ruso, donde recibió una nota en la que se señalaba que, en respuesta a los actos provocativos de la parte británica y a las acusaciones infundadas vertidas contra la Federación de Rusia en relación con el incidente de Salisbury, la parte rusa había tomado las decisiones siguientes:

- 23 miembros del personal diplomático de la Embajada del Reino Unido en Moscú quedaban declaradas personas no gratas y debían abandonar Moscú en el plazo de una semana.
- Teniendo en cuenta la disparidad en la cantidad de misiones consulares de los dos países, la Federación de Rusia cancelaba su beneplácito a la apertura y el funcionamiento del Consulado General del Reino Unido en San Petersburgo. Los procedimientos pertinentes se seguirían con arreglo a la práctica legal internacional.
- Habida cuenta de que la presencia del British Council en la Federación Rusia no estaba regularizada, este debía poner fin a sus actividades.
- La parte británica quedaba avisada de que, en caso de que se llevaran a cabo nuevos actos hostiles contra Rusia, la parte rusa se reservaba el derecho de adoptar otras medidas de represalia.

III. Reacción de los socios del Reino Unido

El 15 de marzo, los dirigentes de Alemania, Francia, los Estados Unidos y el Reino Unido publicaron una declaración conjunta en la que se mostraban de acuerdo con las conclusiones británicas de que era muy probable que Rusia fuera responsable del ataque y que no había una explicación alternativa plausible.

Entre el 12 y el 28 de marzo, Theresa May realizó llamadas telefónicas para departir acerca del incidente de Salisbury con los dirigentes siguientes: el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump (en dos ocasiones); la Canciller de Alemania, Angela Merkel (en dos ocasiones); el Presidente de Francia, Emmanuel Macron (en dos ocasiones); el Primer Ministro del Canadá, Justin Trudeau; el Primer Ministro de Luxemburgo, Xavier Bettel; el Primer Ministro de Australia, Malcolm Turnbull; el Primer Ministro de Italia, Paolo Gentiloni; el Primer Ministro de Polonia, Mateusz Morawiecki; y el Primer Ministro del Japón, Shinzo Abe.

El 19 de marzo, el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea formuló una declaración en la que condenaba el ataque perpetrado contra Serguéi y Yulia Skripal y manifestaba su solidaridad inequívoca con el Reino Unido y su apoyo a dicho país, en particular respecto a las medidas que adoptara para llevar ante la justicia a los responsables del ataque.

El 22 de marzo, el Consejo Europeo publicó sus conclusiones sobre el incidente de Salisbury, según las cuales coincidía con la valoración del Gobierno del Reino Unido de que era muy probable que la Federación de Rusia fuera responsable del ataque y que no había una explicación alternativa plausible.

Como resultado de ello, un total de 150 miembros del personal de misiones diplomáticas rusas en 28 países y de la Misión ante la OTAN fueron **expulsados**. Dichos países eran: Albania (2 diplomáticos expulsados), Alemania (4), Australia (2), Bélgica (1), Canadá (4), Croacia (1), Dinamarca (2), España (2), Estados Unidos de América (60), Estonia (1), Finlandia (1), Francia (4), Georgia (1), Hungría (1), Irlanda (1), Italia (2), Letonia (1), Lituania (3), Macedonia (1), Moldova (3), Montenegro (1), Noruega (1), Países Bajos (2), Polonia (4), República Checa (3), Rumania (1), Suecia (1) y Ucrania (13), además de la OTAN (10). Otros seis países de la UE se abstuvieron de expulsar a diplomáticos, pero llamaron a consultas a sus embajadores ante Rusia.

A continuación se reflejan algunas de las observaciones realizadas al respecto por altos funcionarios de los países en cuestión:

- **El Presidente de la República Checa, Miloš Zeman**, afirmó lo siguiente durante una entrevista celebrada el 29 de marzo: *“Hasta ahora, el Reino Unido no ha presentado ninguna prueba. Hay sospechas, pero, como es sabido, las sospechas no son pruebas. Entiendo la esencia del acto de solidaridad, pero me gustaría ver pruebas también [...]. Veamos, ¿qué significa ‘muy probable’? Me gustaría tener encima de la mesa pruebas, si no directas, al menos indirectas”*. En unas declaraciones atribuidas al Viceministro de Relaciones Exteriores de Chequia, Jakub Dür, se afirmaba lo siguiente: *“En lo tocante a la postura del Reino Unido, confiamos plenamente en nuestro socio británico. No se duda de un amigo, especialmente cuando el argumento viene respaldado por términos como ‘muy probable’”*.
- **El Primer Ministro de Bulgaria, Boyko Borissov**, afirmó lo siguiente durante una conferencia de prensa que tuvo lugar el 30 de marzo: *“Bulgaria ha mostrado plena solidaridad con el Reino Unido mediante su voto en el Consejo Europeo [...]. Esperamos que nos presenten más pruebas, si es que existen, y por el momento no creemos que debemos expulsar a ningún diplomático ruso”*.

- El 8 de abril, el diario *Sunday Express* publicó la siguiente cita del **Viceministro de Relaciones Exteriores de Polonia, Bartosz Cichocki**: “*En nuestro caso, la exhaustividad de la información del Reino Unido no fue determinante, dado que ya habíamos estado observando patrones de comportamiento de Rusia, y lo sucedido en Salisbury coincidía con dichos patrones*”.

El 26 de marzo, el **Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia** protestó enérgicamente por la decisión de varios Estados miembros de la UE y la OTAN de expulsar a diplomáticos rusos. Esa medida se consideraba como un acto hostil incompatible con los objetivos e intereses encaminados a dilucidar las razones subyacentes y localizar a los responsables del incidente sucedido el 4 de marzo en Salisbury. Rusia adoptó medidas recíprocas mediante la expulsión del mismo número de diplomáticos de los países en cuestión.

El 30 de marzo, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia volvió a convocar al **Embajador Bristow** y le entregó una nota de protesta por las acciones provocativas e infundadas de la parte británica, que había orquestado la expulsión injustificada de diplomáticos rusos de diversos países. Se informó al Embajador de que, en el plazo de un mes, la parte británica debía igualar el número de empleados de las misiones británicas en Rusia al de las misiones rusas en el Reino Unido.

IV. Otros comentarios en las esferas política y diplomática

El 19 de marzo, el **Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin**, afirmó lo siguiente: “*Supongo que cualquier persona sensata se ha dado cuenta de que esto es algo completamente absurdo y sin sentido. ¿Que alguien se tomara la licencia de cometer esos actos poco antes de las elecciones presidenciales y la Copa Mundial de fútbol? Es impensable*”. Asimismo, añadió lo siguiente: “*Estamos dispuestos a cooperar, lo dijimos desde el principio. Estamos dispuestos a participar en las investigaciones que sean necesarias, pero para ello la otra parte debe mostrar interés, cosa que no vemos en este momento*”.

El 26 de marzo, **Theresa May** volvió a pronunciarse acerca de “*un patrón de comportamiento ruso cada vez más agresivo dirigido contra el sistema basado en normas internacionales de nuestro continente y de más allá*”, y tildó a Rusia de “*amenaza para la seguridad colectiva del Reino Unido y sus aliados*”.

El 27 de marzo, **Boris Johnson** escribió en el diario *The Times* que los aliados británicos habían expulsado a los funcionarios rusos porque compartían la opinión del Reino Unido sobre la amenaza que el Kremlin entrañaba para sus valores y su seguridad.

En un discurso pronunciado el 28 de marzo desde su residencia oficial, **Boris Johnson** alabó a los países que se habían unido al Reino Unido en la expulsión de diplomáticos rusos y se refirió a esa medida como una señal del compromiso mundial continuo del Reino Unido a pesar de los miedos vinculados al Brexit.

El 28 de marzo, la Embajada de Rusia solicitó asistencia al Ministerio de Relaciones Exteriores británico para organizar encuentros con representantes del Hospital del Distrito de Salisbury, la Policía Metropolitana, el laboratorio de Porton Down y el Procurador Oficial. No se recibió respuesta alguna.

Los días 30 y 31 de marzo, la Embajada de Rusia envió notas verbales al Ministerio de Relaciones Exteriores británico en las que ponía de relieve 41 preguntas sobre el caso Skripal que se habían formulado oficialmente pero que seguían sin responder. La mayoría de ellas seguían sin respuesta en el momento de redactar el presente informe.

El 3 de abril, el Presidente Putin afirmó lo siguiente: *“Por supuesto que estamos interesados en que se lleve a cabo una investigación exhaustiva. Queremos tener acceso a esa investigación y esperamos recibir los materiales pertinentes, dado que se trata de ciudadanos rusos”*.

El 5 de abril, Rusia convocó una sesión del **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas** a fin de retomar las deliberaciones sobre el incidente de Salisbury. El Embajador ruso, Vasily Nebenzya, señaló numerosas preguntas a las que el Gobierno del Reino Unido todavía no había dado respuesta.

El 6 de abril, el Embajador Yakovenko envió una carta personal al **Ministro Johnson** en la que expresaba su falta de satisfacción respecto al nivel de cooperación de la parte británica y **proponía mantener una reunión** para analizar en detalle la situación relativa al incidente de Salisbury y el estado general de las relaciones ruso-británicas. No se ha recibido ninguna respuesta a dicha carta.

V. Cuestiones médicas

El 22 de marzo, el sargento detective Nick Bailey recibió el alta hospitalaria.

El 29 de marzo, la doctora Christine Blanshard, Directora Médica del Hospital del Distrito de Salisbury, realizó las siguientes declaraciones: *“Me complace poder informar de una mejora en el estado de Yulia Skripal, que ha respondido bien al tratamiento, si bien sigue recibiendo cuidados médicos especializados 24 horas al día”*. El hospital señaló que **la Sra. Skripal no se encontraba ya en situación crítica**. Los medios de comunicación informaron de que había recuperado la consciencia y podía comer y hablar.

El 5 de abril, en una conversación telefónica mantenida con Viktoria Skripal y difundida en la televisión rusa, **Yulia Skripal** realizó las afirmaciones siguientes: *“Todo va bien, todo se puede arreglar, todos se están recuperando, todos están vivos, [Serguéi Skripal] está bien, está durmiendo ahora”*. Ese mismo día, la Policía Metropolitana publicó una declaración en nombre de la Sra. Skripal en la que afirmaba lo siguiente: *“Recuperé el conocimiento hace más de una semana y me alegro poder decir que recobro fuerzas cada día”*.

El 6 de abril, el hospital anunció que **Serguéi Skripal** *“había respondido bien al tratamiento, con una rápida mejoría, y había dejado de encontrarse en situación crítica”*.

El 10 de abril, la doctora Blanshard anunció que **Yulia Skripal había recibido el alta hospitalaria**: *“Si bien no voy a ahondar de manera detallada en el tratamiento que le hemos administrado, puedo afirmar que los agentes neurotóxicos funcionan acoplándose a una enzima particular del cuerpo, que como resultado de ello hace que los nervios dejen de funcionar correctamente. Esto provoca síntomas como mareos, alucinaciones y confusión. A fin de tratar a los pacientes, fue necesario estabilizar su situación, velando por que pudieran respirar y por que la sangre siguiera circulando. A continuación, recurrimos a varios medicamentos distintos para ayudar a los pacientes hasta que pudieran generar las enzimas necesarias para reemplazar a las afectadas por el envenenamiento. También empleamos técnicas especializadas de descontaminación para eliminar cualquier toxina residual. Ambos pacientes han respondido excepcionalmente bien al tratamiento administrado, pero se encuentran en diferentes fases de su recuperación. Yulia ha recibido el alta del Hospital del Distrito de Salisbury [...]. Su padre también ha mejorado satisfactoriamente. El viernes anuncié que había dejado de encontrarse en situación crítica. Aunque se está recuperando más lentamente que Yulia, confiamos en que él también pueda abandonar el hospital en su debido momento”*.

El 11 de abril, la Policía Metropolitana publicó una declaración en nombre de la Sra. Skripal en la que se afirmaba lo siguiente: “*He dejado a mi padre, que sigue gravemente enfermo, recibiendo cuidados [del hospital]. Yo también sigo sufriendo los efectos del agente neurotóxico que se empleó contra mí*”. La Embajada rusa cuestionó la autenticidad de la declaración, señalando entre otras cosas la incongruencia entre la conversación telefónica en la que Yulia afirmaba que “todo va bien” respecto a ella y su padre, y la descripción de su estado de salud ofrecida en la declaración de la Policía Metropolitana.

VI. Investigación policial

El 17 de marzo, la Policía Metropolitana publicó la siguiente secuencia de movimientos de Serguéi y Yulia Skripal previa al incidente:

“14.40 horas del sábado 3 de marzo: Yulia llega al aeropuerto de Heathrow en un vuelo procedente de Rusia.

09.15 horas del domingo 4 de marzo: el coche de Serguéi circula en la zona de London Road, Churchill Way North y Wilton Road.

13.30 horas: el coche de Serguéi circula por Devizes Road, hacia el centro urbano.

13.40 horas: Serguéi y Yulia llegan al nivel superior del estacionamiento del centro comercial The Maltings. Poco después, se desplazan al bar Bishop’s Mill, en el centro urbano.

14.20 horas: almuerzan en el restaurante Zizzi.

15.35 horas: abandonan el restaurante Zizzi.

16.15 horas: los servicios de emergencia reciben un aviso ciudadano y la policía se desplaza al lugar del incidente en cuestión de minutos. Allí, en el banco de un parque cercano al restaurante, encuentran a Serguéi y Yulia gravemente indispuestos”.

Desde entonces, apenas se han ofrecido detalles de la investigación de manera oficial, si bien los medios de comunicación han ofrecido algunos obtenidos de sus “fuentes”.

Los medios de comunicación han propuesto **varias hipótesis** acerca de la manera en que las víctimas pudieron verse expuestas al veneno, que incluyen las siguientes:

- Los Skripal podrían haber sido envenenados mediante la comida o bebida que consumieron el 4 de marzo en el restaurante Zizzi o el bar Bishop’s Mill (*The Sun*, 6 de marzo, basándose en el hecho de que ambos establecimientos permanecían acordonados).
- Los Skripal podrían haber sido rociados con una sustancia tóxica en la calle (*Daily Mail*, 6 de marzo, fuente: “policía antiterrorista”).
- Alguien podría haber introducido el agente neurotóxico en uno de los objetos personales que Yulia Skripal transportaba en su maleta antes de que esta abandonara Moscú con destino a Londres. De acuerdo con esta teoría, se habría impregnado con una toxina alguna de sus prendas o cosméticos, o bien algún regalo que se hubiera abierto en casa de Serguéi Skripal en Salisbury. De ser así, se habría utilizado deliberadamente a Yulia Skripal como objetivo para atacar a su padre (*The Telegraph*, 15 de marzo, fuente: “directivos de los servicios de inteligencia”).

- Se podría haber contaminado el sistema de aire acondicionado del coche de los Skripal con el agente neurotóxico (*Daily Mail*, 19 de marzo, fuente: “Philip Ingram, experto en seguridad”).
- Se podría haber envenado a los Skripal a través de la harina de trigo sarraceno que Yulia Skripal pidió a una amiga que comprara para llevársela a su padre, ya que ella había olvidado preparar dicho regalo (*The Sun*, 1 de abril, fuente: “investigadores británicos”).

El 28 de marzo, la policía anunció lo siguiente: *“en este momento de la investigación, creemos que el primer contacto de los Skripal con el agente neurotóxico tuvo lugar en la puerta de su casa”*.

En el momento de redactar el presente informe, la hipótesis relativa al **pomo de la puerta** es la más convincente. Según se ha señalado, el agente neurotóxico, al tratarse de un gel, podría haber sido untado en el pomo de la puerta a fin de que el Sr. Skripal se envenenara al contacto con él. La sustancia habría ido penetrando lentamente en su piel y en la de Yulia y revelando sus efectos varias horas después del contacto inicial.

También se ha informado de que los **teléfonos móviles** de Serguéi y Yulia Skripal **permanecieron apagados** durante cuatro horas en la mañana del 4 de marzo.

El fallecimiento de las mascotas del Sr. Skripal se ha confirmado de manera oficial. Al parecer, los animales permanecieron en la casa del Sr. Skripal, acordonada, al comenzar la investigación. Dos cobayas murieron supuestamente de inanición, y un gato fue encontrado en situación crítica y hubo de ser sacrificado. Al parecer, los animales fueron trasladados al laboratorio de Porton Down e incinerados. No se ha aclarado si se les realizaron pruebas para detectar posibles agentes neurotóxicos. Según Viktoria Skripal, Serguéi Skripal tenía dos gatos, pero la situación del segundo es una incógnita. Rusia ha criticado la muerte de los animales como un ejemplo de crueldad, de falta de consideración respecto a los derechos del Sr. Skripal y de destrucción de pruebas potencialmente importantes.

El 31 de marzo, Rusia propuso formalmente que se realizara una investigación conjunta acerca del incidente de Salisbury.

El 3 de abril, la Fiscalía General de la Federación de Rusia envió al Ministerio del Interior del Reino Unido una solicitud formal de asistencia jurídica en relación con la investigación penal abierta en Rusia respecto al intento de asesinato.

VII. OPAQ

El 8 de marzo, el Reino Unido notificó a la Secretaría Técnica de la OPAQ acerca del incidente de Salisbury. El 12 de marzo, el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido, **Boris Johnson**, mantuvo una conversación con el Director General de la OPAQ, Ahmet Uzumcu. Según las autoridades del Reino Unido, la Secretaría Técnica se ofreció a colaborar.

Como se señalaba anteriormente, **el 13 de marzo, el Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia, Serguéi Lavrov**, sugirió que el **Reino Unido colaborara con Rusia en el marco de los procedimientos del artículo IX de la CAQ**.

El 14 de marzo, en declaraciones ante el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, el Representante Permanente del Reino Unido, **Peter Wilson**, afirmó que el ataque de Salisbury entrañaba una violación, por parte de Rusia, de la prohibición del empleo de armas químicas que figura en el artículo 1 de la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ). En respuesta a la sugerencia rusa de que el Reino Unido pusiera en práctica el procedimiento del artículo IX de la CAQ, el Sr. Wilson afirmó lo siguiente:

“El artículo IX no obliga a los Estados que sufren ataques con armas químicas a abstenerse de buscar una pronta respuesta a sus preocupaciones inmediatas y urgentes”. El mismo día, en el Consejo de Seguridad, Jonathan Allen, en representación del Reino Unido, afirmó que la convocatoria del Embajador ruso por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores equivalía a la puesta en práctica del procedimiento del artículo IX.

El 14 de marzo, la Primera Ministra Theresa May envió una carta al Director General de la Secretaría Técnica de la OPAQ, Ahmet Uzumcu, en la que invitaba a la Secretaría Técnica a “verificar de manera independiente los análisis” resultantes de la investigación británica acerca del incidente de Salisbury.

El 19 de marzo, según se informó, un grupo de expertos de la OPAQ llegó al Reino Unido. El 22 de marzo, el Tribunal de Protección autorizó la toma de muestras biomédicas de Serguéi y Yulia Skripal para que la OPAQ las analizara.

El 21 de marzo tuvo lugar, en Moscú, una reunión informativa de altos funcionarios de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa e Industria de la Federación de Rusia, en el contexto de la cual se distribuyó un aide-mémoire. En dicho documento se reiteraba la disposición de Rusia a colaborar con arreglo al artículo IX de la CAQ y, respecto al proceso bilateral mantenido entre el Reino Unido y la OPAQ, se afirmaba lo siguiente: *“Rusia espera que la OPAQ publique una descripción detallada de los acontecimientos relacionados con el ‘caso Skripal’*. *Partimos del entendimiento de que la Secretaría Técnica de la OPAQ llevará a cabo una investigación independiente exhaustiva de conformidad con todas las disposiciones pertinentes de la CAQ”*. Al mismo tiempo, se formuló al Reino Unido una serie de preguntas técnicas.

El 3 de abril, el Presidente de la Federación de Rusia, Vladímir Putin, afirmó que, según expertos internacionales, alrededor de 20 países pueden fabricar las sustancias en cuestión. Asimismo, confirmó el interés en que se llevara una investigación completa, a la que Rusia deseaba tener acceso, y manifestó su esperanza de recibir los materiales pertinentes, habida cuenta de que el asunto afectaba a ciudadanos rusos.

El 3 de abril, el director del Laboratorio de Ciencia y Tecnología de Defensa de Porton Down, **Gary Aitkenhead**, declaró que su laboratorio había determinado que la sustancia se trataba de un “agente neurotóxico de uso militar cuyo origen no se ha podido determinar”. El **4 de abril**, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido borró un tuit del 22 de marzo de 2018 que mencionaba “el origen ruso” de la sustancia. El Ministro de Relaciones Exteriores, Boris Johnson, recibió críticas por haber afirmado en una entrevista anterior que el laboratorio de Porton Down le había asegurado que el agente neurotóxico procedía de Rusia.

El 4 de abril, a petición de Rusia, se celebró una sesión de emergencia del Consejo Ejecutivo de la OPAQ. Rusia, China y el Irán presentaron un proyecto de decisión en el que se proponía que se llevara a cabo una investigación conjunta del incidente. La decisión recibió 6 votos a favor y 15 votos en contra, mientras que 17 miembros se abstuvieron. Casi todos los miembros que votaron en contra de la decisión eran aliados militares de los Estados Unidos y el Reino Unido.

En el momento de redactar el presente informe, la OPAQ tenía la intención de publicar el resumen de sus conclusiones, tras haber analizado las muestras de Salisbury el **12 de abril**.

VIII. Cuestiones consulares

En una nota verbal de fecha **14 de marzo**, la **Embajada de Rusia solicitó acceso consular a Serguéi y Yulia Skripal**. La Embajada sustentó su solicitud en las disposiciones pertinentes de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y en la Convención Consular entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Reino Unido. En particular, el artículo 36, párrafo 1 a) de la Convención bilateral estipula que *“los funcionarios consulares tendrán derecho [...] a comunicarse o entrevistarse con un nacional del Estado acreditante, y a ofrecerle asesoramiento, y tendrán la posibilidad de ofrecerle todo tipo de asistencia, entre otros, si fuera necesario, para que reciba asistencia y asesoramiento en materia legal”*.

El 15 de marzo, el **Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido** respondió que el acceso consular a Yulia Skripal *“se basaba en una serie de consideraciones, incluidos los riesgos para su salud y para otras personas como resultado de su situación, así como los riesgos de contaminación”*. El acceso consular a Serguéi Skripal y a la información sobre su estado volvieron a ser denegados bajo el argumento de que era ciudadano británico.

El 16 de marzo, la **Embajada de Rusia** calificó la decisión de la parte británica de no conceder acceso consular como una violación de las convenciones consulares. La Embajada solicitó además un informe médico completo y pruebas gráficas recientes que sirvieran como *“prueba evidente de que su ciudadano ruso estaba seguro y recibía un tratamiento adecuado”*.

El 20 de marzo, el Ministro de Relaciones Exteriores, **Boris Johnson**, afirmó en un artículo lo siguiente: *“Serguéi y Yulia Skripal llevan en coma desde el 4 de marzo [...]. No pueden dar su consentimiento para ser fotografiados ni recibir visitas [...]. No parece muy claro que los Skripal, precisamente, fueran a recibir con agrado una visita de funcionarios rusos”*.

El 22 de marzo, en una nueva nota verbal, la Embajada rusa formuló una serie de preguntas detalladas sobre el estado médico de los Skripal, su tratamiento y las razones que impedían el acceso consular.

Ese mismo día, el **Tribunal de Protección** emitió una decisión por la que se autorizaba la toma de muestras biomédicas de Serguéi y Yulia Skripal para su uso por parte del equipo de expertos de la OPAQ. De acuerdo con la decisión, las autoridades británicas habían nombrado a un “representante judicial” para que actuara en nombre de los Skripal. El abogado que intervino en nombre del representante judicial no solicitó al Tribunal que velara por la notificación consular de los procedimientos ni le informó acerca del interés en el caso manifestado por Viktoria Skripal. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido informó a la Embajada de Rusia del nombramiento del representante judicial el mismo día que tuvo lugar, es decir, una vez concluidos los procedimientos. El 28 de marzo, la Embajada transmitió una protesta por dicha inacción.

El 23 de marzo, el **Ministerio de Relaciones Exteriores reiteró que el acceso a Yulia Skripal estaba “necesariamente limitado a causa de su estado”**.

El 29 de marzo, después de que se anunciara que Yulia Skripal había salido del estado crítico, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido avisó a la Embajada de que *“notificaría a la Sra. Skripal de su solicitud de acceso consular y [...] se atendería a sus deseos en ese sentido”*.

El 2 de abril, la Embajada rusa solicitó asistencia al Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido para que **Viktoria Skripal** pudiera visitar a su tío y su prima en Salisbury. Al día siguiente, la Embajada solicitó formalmente a la Embajada del Reino Unido en Moscú que expidiera un visado a Viktoria Skripal. El 4 de abril,

la Embajada pidió al Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido que nombrara una persona de contacto que coordinara las cuestiones prácticas durante la visita de Viktoria Skripal. En otra nota verbal del 6 de abril, la Embajada confirmó su disposición a ofrecer cualquier tipo de asistencia a Viktoria Skripal durante su visita, en caso de que la necesitara.

El 5 abril, la televisión rusa transmitió la grabación de una conversación telefónica entre Yulia y Viktoria Skripal en la que estudiaban la posibilidad de que Viktoria realizara una visita. La misma tarde, la Policía Metropolitana publicó **una declaración en nombre de Yulia Skripal**, en la que afirmaba lo siguiente: *“No dudo de que entenderán que todo este suceso es algo desconcertante, y espero que **respeten mi privacidad** y la de mi familia durante mi convalecencia”*.

El 6 de abril se dio a conocer que se había denegado el visado a Viktoria Skripal, bajo el argumento oficial de no cumplir con las normas de inmigración. Al mismo tiempo, los medios de comunicación citaron a una “fuente del Gobierno”, según la cual el visado se habría denegado porque *“parece que el Estado ruso está tratando de usar a Viktoria como peón”*. En una nota verbal, la Embajada de Rusia afirmó que la decisión estaba motivada por consideraciones exclusivamente políticas. De acuerdo con las conclusiones de la Embajada, Serguéi y Yulia Skripal, que supuestamente se estaban recuperando, permanecen ocultos al público, los medios de comunicación y los funcionarios consulares, al tiempo que se mantiene fuera del Reino Unido a la única pariente que puede tener expectativas razonables de visitarles.

El 5 de abril, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido transmitió a la Embajada la información siguiente: *“El Reino Unido ha cumplido íntegramente con sus obligaciones internacionales relativas a las solicitudes [...] de acceso consular [...]. En cuanto la Sra. Skripal recuperó el conocimiento, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth le trasladó la oferta de asistencia consular de la Embajada. En la actualidad, la Sra. Skripal está en condiciones de decidir si desea aceptar dicha asistencia y en qué momento”*. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido también invitó a la Embajada a nombrar un funcionario consular que actuara como persona de contacto con la Sra. Skripal, medida que la Embajada adoptó ese mismo día.

En otras comunicaciones, la Embajada de Rusia reiteró una vez más su disconformidad con las declaraciones sobre el cumplimiento de las convenciones consulares por parte del Reino Unido, y exigió información **verificable** sobre el paradero de Serguéi y Yulia Skripal, su estado y sus deseos, en particular respecto al acceso consular.

El 11 de abril, la Policía Metropolitana publicó una declaración en nombre de la Sra. Skripal, en la que se afirmaba lo siguiente: *“Puedo contactar con amigos y familiares, y se me ha informado de las personas de contacto concretas, en la Embajada de Rusia, que han tenido la amabilidad de ofrecerse a ayudarme como puedan. En este momento no deseo recurrir a sus servicios”*. La Embajada de Rusia puso en duda que el mensaje fuera de Yulia, al contener varias incongruencias, y solicitó pruebas urgentes de que todas las actuaciones relacionadas con la Sra. Skripal se estuvieran llevando a cabo con pleno respeto de su voluntad.

IX. Resumen de la posición oficial del Gobierno británico

El Reino Unido cree que Rusia es responsable del incidente de Salisbury y considera lo sucedido como un uso ilícito de la fuerza contra el Reino Unido por parte del Estado ruso. Según los funcionarios británicos, Serguéi y Yulia Skripal fueron envenenados en Salisbury con un agente neurotóxico de uso militar correspondiente a una variante desarrollada por Rusia.

Las principales premisas esgrimidas por el Reino Unido para defender su argumento quedaron resumidas por el Ministro de Relaciones Exteriores, Boris Johnson, en el artículo que publicó el 8 de abril en el *Sunday Times*:

“Nuestros expertos de Porton Down han determinado que la sustancia empleada contra los Skripal fue Novichok ‘de uso militar’, un tipo de agente neurotóxico desarrollado por Rusia.

Además, según la información de que dispone el Gobierno británico, en los últimos diez años Rusia ha estado investigando maneras de transmitir agentes neurotóxicos, probablemente para llevar a cabo asesinatos, y ha estado elaborando y almacenando pequeñas cantidades de Novichok como parte de su programa.

Además, Rusia tiene un motivo evidente para atacar a Serguéi Skripal. El año que el Sr. Skripal se mudó al Reino Unido, el Presidente Putin amenazó en televisión con que los ‘traidores’ iban a ‘estirar la pata’ y ‘morir asfixiados’.

Lo sucedido con Alexander Litvinenko, asesinado en Londres en 2006, demuestra la disposición del Kremlin a asesinar en nuestro país. De hecho, la Duma rusa ha aprobado una ley que permite el asesinato de ‘extremistas’ en el extranjero.

Juntando los hechos, se llega a una conclusión: solo el Estado ruso tiene los medios, los motivos y los antecedentes para perpetrar este crimen.”

X. Resumen de la posición oficial del Gobierno ruso

1. Rusia no tiene nada que ver con el incidente sucedido el 4 de marzo en Salisbury.

2. Las autoridades del Reino Unido han formulado acusaciones graves contra Rusia **sin presentar ninguna prueba**. Los acontecimientos posteriores han demostrado que no existe ninguna prueba de que Rusia esté implicada. El único hecho concreto que el Reino Unido esgrime es que se haya identificado la sustancia como “Novichok”, **“un agente neurotóxico desarrollado por Rusia”**.

3. El Reino Unido nunca ha aclarado lo que entiende por “desarrollado por Rusia”. **Ni Rusia ni la Unión Soviética han desarrollado nunca un agente llamado “Novichok”**. Si bien científicos soviéticos trabajaron efectivamente en nuevos tipos de sustancias químicas venenosas, el término “Novichok” apareció en Occidente a mediados de la década de los noventa para designar una serie de nuevos agentes químicos desarrollados sobre la base de datos revelados por investigadores rusos expatriados. La insistencia británica en usar el término ruso “Novichok” es un intento de vincular artificialmente esa sustancia con Rusia.

En un manual publicado por los Estados Unidos en 2007 y un libro escrito en 2008 por el químico desertor Vil Mirzayanov se ofreció información detallada sobre varias decenas de sustancias de la familia “Novichok”. Posteriormente, se describió este tipo de agentes en numerosas publicaciones de investigadores de los Estados Unidos, Chequia, Italia, el Irán y la India, quienes, a juzgar por sus trabajos, lograron sintetizar dichas sustancias. Dadas las amplias referencias científicas, se puede afirmar que **cualquier laboratorio químico moderno puede sintetizar “Novichoks”**.

4. Aparte de eso, las “conclusiones” británicas acerca de la responsabilidad de Rusia se basan en **declaraciones que no se pueden verificar y en teorías artificiales**. La manera forzada en que el Gobierno insiste en estas teorías no hace sino acentuar la ausencia de hechos.

a) El Gobierno británico afirma poseer “**información de que en los últimos diez años Rusia ha estado investigando maneras de transmitir agentes neurotóxicos**, probablemente para llevar a cabo asesinatos, y ha estado elaborando y almacenando pequeñas cantidades de Novichok como parte de su programa”.

Sin embargo, en Rusia toda la producción de armas químicas se detuvo en 1992. Los inventarios existentes, que eran los más cuantiosos del mundo, se fueron destruyendo durante los siguientes 25 años bajo el control estricto de la OPAQ, organización de la que el Reino Unido es un miembro destacado. **En septiembre de 2017, la OPAQ certificó la destrucción total del arsenal de armas químicas de Rusia.** No resulta claro por qué el Reino Unido no puso de relieve esta cuestión en 2017 si ya poseía información de que Rusia estuviera produciendo agentes químicos de uso militar en contravención de sus obligaciones. Tampoco queda claro el tipo de información que el Reino Unido posee ni cómo ha llegado a sus conclusiones relativas al objetivo de la supuesta producción.

En este contexto, cabe recordar que, en las entrevistas concedidas, **el director del laboratorio de Porton Down, Gary Aitkenhead, no negó que se produjera “Novichok”** en esas instalaciones.

b) El Reino Unido ha señalado un “**motivo obvio**” para que Rusia atacara a Serguéi Skripal. Según el Reino Unido, el Presidente Putin había “amenazado” supuestamente con que los “traidores” iban a “estirar la pata” y “morir asfixiados”.

De hecho, en la entrevista televisada de 2010 que citan, **el Presidente (entonces Primer Ministro) Putin en realidad negó que existiera una política de asesinato de traidores.** A continuación se ofrece la transcripción:

“Pregunta: [...] Según algunas memorias, los dirigentes de varios países firmaron órdenes de asesinar a enemigos del Estado más allá de sus fronteras. [...] ¿Ha adoptado usted, como Jefe de Estado, alguna decisión de ese tipo?”

Respuesta: [...] Los servicios especiales de Rusia no emplean esos métodos. En lo que respecta a los traidores, estirarán la pata por sí solos, se lo aseguro. Fíjese en el reciente caso de traición, en el que un grupo de nuestros agentes infiltrados quedó al descubierto. Debe entender que se trata de oficiales. Una persona ha traicionado a sus amigos, a sus compañeros de armas... gente que ha sacrificado su vida entera por la patria. Piense en lo que cuesta aprender un idioma extranjero como si fuera tu propia lengua materna, renunciar a tu familia, no poder asistir a los funerales de tus seres queridos ... Piénselo. Das tu vida entera por servir a la patria, para que luego un malnacido te traicione. ¿Cómo puede vivir con eso? ¿Cómo puede mirar a la cara a sus hijos? Le aseguro que van a morir asfixiados con las 30 monedas de plata que hayan recibido a cambio. Seguir escondidos el resto de sus vidas, no poder ver a sus seres queridos... Quien quiera que escoja esa vida, se arrepentirá.

Cualquiera que lea este mensaje con buena fe entiende claramente lo que el Sr. Putin quería decir.

Además, el Reino Unido parece dejar entrever que el Sr. Skripal representaba tal amenaza para Rusia como para ser considerado un objetivo evidente. Esto es difícil de casar con el hecho de que, tras haber cumplido parte de su condena, el Sr. Skripal recibió un indulto y pudo abandonar Rusia con destino al Reino Unido, donde ha vivido en paz durante ocho años.

c) El Reino Unido cita un “**historial** de asesinatos patrocinados por el Estado”, recordando en particular el asesinato de Alexander Litvinenko sucedido en 2006 en Londres. Supuestamente, esto “demuestra la disposición del Kremlin a asesinar en el Reino Unido”.

En realidad, **el asesinato de Alexander Litvinenko puso de relieve la intención de Whitehall de clasificar información clave** y verter acusaciones graves que no encontraban respaldo en los hechos. El mismo guion, pero a velocidad de vértigo, es el que se está siguiendo en esta ocasión.

d) Los dirigentes británicos afirman que la Duma de Rusia ha aprobado **una ley que permite el asesinato de “extremistas” en el extranjero**. Esto es una burda mentira. **En Rusia no existe ninguna ley de ese tipo**.

El instrumento más parecido a ello con que Rusia cuenta es la ley de lucha contra el terrorismo de 2006, que faculta al Presidente, con la anuencia de la cámara alta del Parlamento (mediante una decisión que debe adoptarse de manera pública), a enviar “formaciones de fuerzas armadas” para luchar contra los terroristas y sus bases en el extranjero. Se trata básicamente del mismo procedimiento que se recoge en la Constitución para desplegar tropas más allá del territorio nacional de Rusia. Como es evidente, esto no tiene nada que ver con asesinatos selectivos. Invocar esta ley como una “confirmación” de la política de Rusia demuestra una absoluta falta de conocimientos especializados, pero también plantea la duda de si el Sr. Skripal ha participado en cualesquiera actividades que, según el Reino Unido, Rusia podría considerar razonablemente como terroristas o extremistas.

5. **El Reino Unido no ha cumplido con sus obligaciones dimanantes de las convenciones consulares**. Yulia Skripal es, de manera incontestable, una ciudadana rusa que tiene derecho a contactar con las autoridades consulares, y las autoridades consulares tienen derecho a contactar con ella. Teniendo en cuenta todas las circunstancias, las afirmaciones de que no desea recibir asistencia consular no pueden aceptarse sin más y deben ser verificadas. Serguéi Skripal parece ostentar la nacionalidad británica, si bien nunca ha renunciado a la nacionalidad rusa y los derechos conexos. Tiene pleno derecho a recabar la asistencia consular rusa, y la Embajada tiene todo el derecho a prestársela.

6. **Los argumentos jurídicos que sustentan las actuaciones británicas en el marco de la OPAQ son de dudosa valía**. En lugar de recurrir a los procedimientos normales de la OPAQ, en virtud de los cuales el Reino Unido podría haber entablado contacto con Rusia de manera directa o a través del Consejo Ejecutivo de la OPAQ (con arreglo al artículo IX de la CAQ), el Reino Unido optó por cooperar bilateralmente con la Secretaría Técnica de la OPAQ con arreglo a un acuerdo cuyos detalles se desconocen. La OPAQ no cuenta con ningún procedimiento de “verificación de análisis”.

7. Un examen de todas las circunstancias pone de relieve que **las autoridades del Reino Unido han asumido una política consistente en el aislamiento de Serguéi y Yulia Skripal, el ocultamiento de pruebas importantes y las trabas al desarrollo de una investigación imparcial e independiente**. La situación de los Skripal se parece más a una detención forzosa o un encarcelamiento. Si las autoridades británicas tienen interés en asegurar a la opinión pública que esto no es así, deben ofrecer pruebas tangibles urgentemente.

Apéndice

Solicitudes y preguntas formuladas por Rusia al Reino Unido

Solicitudes

Nota verbal de 6 marzo de 2018

1. Realizar un comentario oficial sobre el incidente. *Satisfecha.*
2. Ofrecer información sobre el estado de salud de Serguéi y Yulia Skripal y sobre las circunstancias que les llevaron a ser hospitalizados. *Parcialmente satisfecha.*
3. Tomar nota de la solicitud de la sobrina del Sr. Skripal, Viktoria Skripal, de ser informada sobre el estado de salud de su tío. *Ignorada.*

Nota verbal de 13 de marzo de 2018

4. Proporcionar muestras de la sustancia química supuestamente empleada. *Denegada.*
5. Ofrecer información completa sobre la investigación. *Ignorada.*

Nota verbal de 14 de marzo de 2018

6. Permitir acceso consular a Serguéi y Yulia Skripal. *Denegada.*

Nota verbal de 16 de marzo de 2018

7. Proporcionar un informe médico completo sobre el estado de salud de Yulia Skripal. *Ignorada.*
8. Proporcionar pruebas visuales recientes para confirmar que Yulia Skripal se encuentra a salvo y está recibiendo un tratamiento adecuado. *Ignorada.*

Nota verbal de 31 de marzo de 2018

9. Poner en marcha una investigación conjunta del incidente de Salisbury y celebrar consultas urgentes al respecto. *Ignorada.*

Nota verbal de 2 de abril de 2018

10. Proporcionar toda la asistencia necesaria a Viktoria Skripal, en particular para que se le conceda un visado y se le permita visitar a sus familiares. *Denegada.*

Nota verbal de 3 de abril de 2018

11. Proporcionar asistencia jurídica a las autoridades de investigación rusas que han abierto un caso relativo al intento de asesinato. *No se ha ofrecido información.*

Nota verbal de 5 de abril de 2018

12. Trasladar a Yulia Skripal la información de contacto de los funcionarios consulares. *Supuestamente satisfecha.*

Carta de 6 de abril de 2018

13. Organizar una reunión entre el Embajador y el Ministro de Relaciones Exteriores. *Sin respuesta.*

Nota verbal de 9 de abril de 2018

14. Confirmar o denegar si los Skripal van a ser reubicados en un tercer Estado bajo nuevas identidades. *Ignorada.*
15. Confirmar o denegar si la vivienda del Sr. Skripal va a ser demolida. *Ignorada.*
16. Confirmar o denegar si el mensaje procedente de Siria que las Fuerzas Aéreas británicas supuestamente interceptaron formaba parte de la información que se empleó como base para tomar la decisión de expulsar a los diplomáticos rusos. *Ignorada.*

Nota verbal de 10 de abril de 2018

17. Proporcionar urgentemente pruebas de que todas las medidas adoptadas en relación con Yulia Skripal se están tomando con pleno respeto de su voluntad. *Ignorada.*
18. Aclarar las afirmaciones contradictorias relativas a la toma de muestras biométricas de Serguéi y Yulia Skripal por parte directa de expertos de la OPAQ. *El Reino Unido no ha respondido. La OPAQ ha confirmado la toma de muestras.*

Nota verbal de 11 de abril de 2018

19. Explicar el modo exacto en que el Reino Unido ha cumplido con sus obligaciones emanadas de las convenciones consulares. *Sin respuesta hasta la fecha.*
20. Confirmar o denegar si se ha trasladado a Yulia Skripal a una “ubicación segura” y ofrecer información verificable sobre los paraderos de Serguéi y Yulia Skripal, su estado de salud y sus deseos. *Sin respuesta hasta la fecha.*

Preguntas

Nota verbal de 22 de marzo de 2018

1. ¿Cuál es el diagnóstico y el estado precisos de Serguéi y Yulia Skripal? *Respondida parcialmente por el Hospital del Distrito de Salisbury.*
2. ¿Qué tratamiento están recibiendo? *Respondida parcialmente por el Hospital del Distrito de Salisbury.*
3. ¿Es el mismo tratamiento que el proporcionado al sargento Nick Bailey? *No se ha ofrecido información.*
4. ¿Por qué ha mejorado el estado del Sr. Bailey y la Sra. Skripal, mientras que el Sr. Skripal sigue en estado crítico? *No se ha ofrecido información.*
5. ¿Recibieron antídotos el Sr. Bailey, el Sr. Skripal y la Sra. Skripal? *Sin respuesta oficial. Según el director del laboratorio de Porton Down, no existe ningún antídoto para la sustancia empleada.*
6. ¿Qué antídotos se administraron, exactamente? *Véase la pregunta 5.*
7. ¿Qué información y qué factores médicos condujeron a la decisión de administrar antídotos? ¿Cómo supo el personal médico qué antídotos utilizar? *Véase la pregunta 5.*
8. ¿Por qué no hay fotos o vídeos que puedan confirmar que los Skripal se encuentran con vida en el hospital? *No se ha ofrecido información.*

9. ¿Dieron los Skripal su consentimiento para que se mostraran en la televisión imágenes de televisión de circuito cerrado de Salisbury? *No se ha ofrecido información.*
10. En caso negativo, ¿quién dio el consentimiento en su nombre? *No se ha ofrecido información.*
11. ¿Cuenta esa persona también con la potestad para autorizar la publicación de fotos o videos? *No se ha ofrecido información.*
12. ¿Cuenta esa persona también con la potestad para autorizar el acceso consular? *No se ha ofrecido información.*
13. ¿Qué protección frente a agentes químicos emplea el personal médico? *No se ha ofrecido información.*
14. Si el acceso consular se ve dificultado por el riesgo de entrar en contacto con agentes químicos, ¿puede un funcionario consular usar el mismo tipo de protección? *No se ha ofrecido información.*

Nota verbal de 26 de marzo de 2018

15. ¿Podría haberse agravado el estado del Sr. Bailey, el Sr. Skripal y la Sra. Skripal por las prisas para administrar los antídotos? *Véase la pregunta 5.*
16. ¿Dónde y cómo se tomaron las muestras de sangre de Serguéi y Yulia Skripal? ¿Quién las tomó? *El Reino Unido no ha ofrecido información. La OPAQ afirma que sus expertos tomaron muestras.*
17. ¿Cómo quedó documentado este hecho? *El Reino Unido no ha ofrecido información.*
18. ¿Quién puede certificar que los datos son creíbles? *El Reino Unido no ha ofrecido información.*
19. ¿Se cumplieron todos los requisitos de la OPAQ respecto a la cadena de custodia durante la recogida de pruebas? *El Reino Unido no ha ofrecido información. La OPAQ afirma que se respetó la cadena de custodia.*
20. ¿Qué métodos (como el análisis espectral, u otras técnicas) empleó la parte británica para determinar, en un sorprendentemente corto período de tiempo, el tipo de sustancia empleada? *No se ha ofrecido información.*
21. ¿Cuenta la parte británica con una muestra estándar con la que poder comparar la sustancia? *No se ha ofrecido información.*
22. ¿Cuál es el origen de esa muestra? *No se ha ofrecido información.*
23. ¿Cómo puede explicarse el efecto retardado del agente neurotóxico, habida cuenta de que es una sustancia de efecto rápido por naturaleza? *No se ha ofrecido información.*
24. Supuestamente, las víctimas fueron envenenadas en una pizzería (o en un automóvil, en el aeropuerto o en su casa, según otras teorías). Así pues, ¿qué es lo que sucedió realmente? ¿Cómo puede ser que fueran hallados en un momento indeterminado en un parque de la calle? *Sin respuesta oficial. La policía afirma que las víctimas entraron en contacto con el veneno por medio de la puerta principal de su casa. No se han ofrecido más detalles.*
25. ¿Cómo cuadran las acciones apresuradas de la parte británica con las declaraciones oficiales de Scotland Yard, según las cuales “es muy probable que la investigación se prolongue semanas o incluso meses” hasta llegar a una conclusión? *No se ha ofrecido información.*

Nota verbal de 28 de marzo de 2018

26. ¿Por qué han ignorado las autoridades el hecho de que la sobrina del Sr. Skripal se haya interesado por el estado de salud de su tío y su prima? *No se ha ofrecido información.*

Nota verbal de 29 de marzo de 2018

27. ¿Es cierto que Yulia Skripal ha recuperado el conocimiento y puede comunicarse, comer y beber? *Respuesta recibida.*

Nota verbal de 31 de marzo de 2018

28. ¿Por qué se ha denegado a Rusia el acceso consular a dos nacionales rusos, Serguéi y Yulia Skripal, que han sido víctimas de un delito en territorio británico? *Respuesta insatisfactoria.*
29. ¿Qué antídotos, concretamente, se administraron a los Skripal, y en qué formato? ¿Cómo se explica que dichos antídotos estuvieran a disposición del personal médico que se desplazó al lugar del incidente? *Véase la pregunta 5.*
30. ¿Qué justificación existe para que Francia haya participado, mediante cooperación técnica, en la investigación de un incidente que ha afectado a ciudadanos rusos? *El Reino Unido no ha ofrecido información.*
31. ¿Ha informado el Reino Unido a la OPAQ acerca de la participación de Francia en la investigación? *El Reino Unido no ha ofrecido información.*
32. ¿Qué relevancia tiene Francia en un incidente que afecta a dos ciudadanos rusos en el Reino Unido? *El Reino Unido no ha ofrecido información.*
33. ¿Cuáles son las normas de procedimiento británicas que contemplan la posibilidad de que un Estado extranjero participe en una investigación nacional? *El Reino Unido no ha ofrecido información.*
34. ¿Qué pruebas se han proporcionado a Francia para su estudio o para ser investigadas por las autoridades francesas? *El Reino Unido no ha ofrecido información.*
35. ¿Había expertos franceses presentes cuando se tomaron muestras biológicas de los Skripal? *El Reino Unido no ha ofrecido información.*
36. ¿Han estudiado expertos franceses muestras biológicas tomadas a los Skripal? ¿En qué laboratorios? *El Reino Unido no ha ofrecido información.*
37. ¿Cuenta el Reino Unido con los resultados de la investigación francesa? *El Reino Unido no ha ofrecido información.*
38. ¿Se han trasladado los resultados de la investigación francesa a la Secretaría Técnica de la OPAQ? *El Reino Unido no ha ofrecido información.*
39. ¿Cuáles son las características (“marcadores”) que han llevado a determinar que la sustancia empleada en Salisbury “procedía de Rusia”? *Sin respuesta oficial. El director del laboratorio de Porton Down confirmó que los expertos no habían llegado a esa conclusión.*
40. ¿Posee el Reino Unido muestras de referencia de la sustancia venenosa de uso militar que los representantes británicos califican como “Novichok”? *No se ha ofrecido información.*

41. ¿Se ha desarrollado o producido la sustancia que los representantes británicos califican como “Novichok”, o sustancias análogas, en el Reino Unido, o se han llevado a cabo investigaciones sobre ellas en dicho país? *No se ha ofrecido información.*

Nota verbal de 5 de abril de 2018

42. ¿Sufrieron las mascotas del Sr. Skripal (dos gatos y dos cobayas) envenenamiento por alguna sustancia química? ¿Qué tratamiento están recibiendo? *Según declaraciones públicas, los animales fallecieron. No se ha ofrecido ninguna información acerca de un posible envenenamiento por sustancias químicas.*

Nota verbal de 6 de abril de 2018

43. ¿Se analizaron los restos animales en busca de sustancias tóxicas que pudieran aportar pruebas útiles? *No se ha ofrecido información.*
44. ¿Por qué se eliminaron los restos animales, cuando podían haber constituido una prueba importante? *No se ha ofrecido información.*

Nota verbal de 6 de abril de 2018

45. ¿Qué normas de inmigración ha violado Viktoria Skripal? *No se ha ofrecido información.*
46. ¿Qué opciones tiene a su disposición en caso de que desee seguir adelante con su visita? *Respuesta recibida: Viktoria Skripal puede presentar una nueva solicitud de visado.*

Nota verbal de 10 de abril de 2018

47. ¿Qué síntomas mostraban Serguéi y Yulia Skripal en el momento de ser ingresados en el hospital? *No se ha recibido respuesta oficial.*
-